



XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



CARTA FUNDAMENTAL



XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



INTRODUCCIÓN

Las empresas del Sector Eléctrico Colombiano, en cumplimiento de la Ley del Deporte (181 del 18 de enero de 1995) y en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas, junto con la implantación y el fomento de la educación física para contribuir a la formación integral humana en todas sus edades y facilitarles el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembros de la sociedad, establecen el desarrollo de actividades deportivas que permitan contribuir al esparcimiento y al aprovechamiento del tiempo libre.

Es así, como el desarrollo de los Juegos Nacionales del Sector Eléctrico, permite que los trabajadores de las empresas participantes se integren y compartan con bienestar y paz, el tiempo dedicado a la recreación colectiva, siendo parte de los planes y objetivos de las empresas del sector eléctrico promover las buenas prácticas de seguridad y salud en el trabajo.

Para que los Juegos Nacionales del Sector Eléctrico cumplan con su objetivo de servir como elemento integrador y de fomento del bienestar de los trabajadores, es conveniente fijar un reglamento donde se consoliden las normas básicas que todas las delegaciones deben cumplir y respetar. Con esta orientación, se expide la Carta Fundamental por la que se registrarán los **XV JUEGOS NACIONALES DEL SECTOR ELÉCTRICO** a desarrollarse en la ciudad de Villavicencio entre el 15 al 18 de octubre del 2019.



XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



REGLAMENTO GENERAL

CAPITULO I

LA MISIÓN

Artículo 1. Son los Juegos del Sector Eléctrico el programa que busca el impulso a la práctica deportiva, al mejoramiento de las condiciones de integración, desarrollo social y cultural, con un solo propósito, el de contribuir al aprovechamiento del tiempo libre, deportivo y del bienestar social empresarial de sus trabajadores.

CAPITULO II

LOS OBJETIVOS

Artículo 2. Organizar los Juegos Nacionales del Sector Eléctrico para el logro de los siguientes objetivos:

1. Impulsar y promover la práctica deportiva en las diferentes empresas del sector eléctrico del país generando hábitos deportivos como base y fundamento de la masificación y el fortalecimiento de la cultura física y salud en el trabajo.
2. Contribuir a la integración de las diferentes empresas del Sector Eléctrico a través de la participación de los trabajadores de todo el país.

CAPITULO III

DEL PROCESO DE DESARROLLO

Artículo 3. Los **XV JUEGOS NACIONALES DEL SECTOR ELECTRICO** se llevarán a cabo en la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta y estarán a cargo de EMSA E.S.P.





CAPITULO IV

DE LA DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 4. La Dirección, Organización y administración de los **XV JUEGOS NACIONALES DEL SECTOR ELECTRICO** estará a cargo del comité organizador y el comité operativo de EMSA, como empresa anfitriona.

Artículo 5. La Dirección General y Ejecutiva de los juegos **estará a cargo de Los Gerentes Generales de EMSA y Electrificadora del Huila S.A. E.S.P.**

Artículo 6. El representante Legal de cada empresa participante designará un delegado quien será el interlocutor entre la empresa y la organización de los Juegos Nacionales del Sector Eléctrico, cuyo nombre será informado al Coordinador General de los Juegos Nacionales del Sector Eléctrico.

Artículo 7. Los juegos del Sector Eléctrico tendrán un comité organizador, quien tendrán la responsabilidad de planear y ejecutar las diferentes actividades a desarrollar y será la máxima autoridad en todas las determinaciones que se tomen en todo lo relacionado con los juegos y un comité operativo que será responsable del seguimiento, ejecución y buen desarrollo de las diferentes tareas aprobadas por el Comité Organizador.

Artículo 8. El comité organizador estará integrado por un delegado de cada empresa participante con la coordinación logística de los representantes de **EMSA** y de la Electrificadora del Huila, Vilvio Rojas Ciceri, quien será el Coordinador General, encargado de realizar las convocatorias y elaborar las actas respectivas. Dichas actas serán aprobadas por el comité organizador y para su legalización se firmará por los miembros del comité coordinador.

PARÁGRAFO: El comité organizador nombrará las comisiones que sean necesarias para el buen desarrollo de los juegos.

Artículo 9. Cada disciplina deportiva contará con un Director Técnico del campeonato designado por la empresa anfitriona, quien es el encargado de estudiar, revisar las solicitudes de los demás delegados y recomendar las modificaciones o actualizaciones en la modalidad deportiva respectiva y la coordinación de esta. El reglamento por disciplina deportiva que regirá los juegos deberá estar aprobado dos (2) meses antes de la fecha de realización del evento.

XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



Artículo 10. El comité organizador velará porque los Juegos del Sector Eléctrico, cuenten con la más efectiva financiación, asistencia protocolaria, médica, DE SEGURIDAD y de juzgamiento en todas las fases. Además, tendrá como función la resolución de las demandas de orden administrativo.

Artículo 11. El Comité Disciplinario de cada uno de los deportes estará conformado por:

- a. Un representante del Comité Organizador (delegado empresa anfitriona).
- b. El director de campeonato respectivo.
- c. Dos representantes de las empresas participantes (Principal y suplente).

PARAGRAFO. Para los XV JUEGOS NACIONALES DEL SECTOR ELECTRICO se designó a los delegados de CEDENAR Y ELECTROHUILA, como representantes de las empresas participantes.

Artículo 12. Las funciones que ejercerá la comisión disciplinaria para cada uno de los deportes serán las de:

Recibir, estudiar y resolver las demandas por incumplimiento al reglamento.

CAPITULO V

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Artículo 13. Podrán participar en los **XV JUEGOS NACIONALES DEL SECTOR ELECTRICO: A.** todos los trabajadores de las empresas participantes que tengan un vínculo laboral con contrato a término indefinido sin importar la fecha de vinculación y la edad.

No se aceptarán por ningún motivo **APRENDICES SENA, PRACTICANTES UNIVERSITARIOS, NI EN MISION.**

B: Los trabajadores inscritos con contratos a término fijo, no podrán ser deportistas de alto rendimiento, con participación no menor a 5 años en campeonatos profesionales o nacionales, para deportes de Conjunto e individual.

Las empresas **ENERTOLIMA, URRÁ, GECELCA, DISPAC-EDEMSA, ENERCA, ENERPEREIRA, GENSA,** tendrán un tratamiento especial en cuanto a su tipo de vinculación laboral dado a que estas empresas están tercerizadas, para lo cual se solicitarán los documentos respectivos. En el caso de EPM y EMCAE podrá participar con personal del área institucional corporativa siempre y cuando sea



XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



personal que preste servicios directos al negocio de energía y los del negocio de distribución, generación y comercialización de energía eléctrica (No incluye Acueducto, Aguas, Alcantarillado y Telecomunicaciones). El Ministerio de Minas y Energía participará con personal de planta y de entidades adscritas.

En el rodeo eléctrico se dará un tratamiento especial y podrá participar personal de planta y tercerizado sin ninguna restricción.

EMSA, conformará una comisión para revisar el cumplimiento de los requisitos de inscripción, la cual incluirá, entre otros, número de cédula y ARL. En el caso de los contratos a término fijo y por prestación de servicio profesionales contratado directamente con la empresa, se solicitará copia del contrato y/o certificación de la empresa.

Artículo 14. Participan en los **XV JUEGOS NACIONALES DEL SECTOR ELECTRICO** todas las empresas vinculadas o adscritas directamente o indirectamente al Ministerio de Minas y Energía. Cada empresa participante tiene la libertad de escoger las disciplinas en las cuales va a competir según sus condiciones y criterios.

Artículo 15. No se realizarán eliminatorias para participar en los **XV JUEGOS NACIONALES DEL SECTOR ELECTRICO**.

Artículo 16. Los deportes establecidos se jugarán de acuerdo con el sistema previsto en los reglamentos de cada torneo.

Artículo 17. El delegado de cada empresa será el responsable de diligenciar las inscripciones de los deportistas que acudirán al evento.

CAPITULO VI

INSCRIPCIONES Y ACREDITACIONES

Artículo 18. Las inscripciones de los equipos para participar en los juegos se efectuarán a través de los registros de inscripción que establezca la dirección de los juegos.

PARAGRAFO: Las inscripciones se realizarán hasta el 15 de septiembre de 2019.

Artículo 19. Cada delegado autorizado por empresa será responsable del diligenciamiento de la documentación, por deporte, por rama, y remitirla dentro del término fijado a la sede del evento.



XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



Artículo 20. Las modalidades y número de jugadores a inscribir serán así:

| No. | DEPORTE | INSCRIPCION No. MAXIMO PARTICIPANTES | | | |
|-----|---|--------------------------------------|----|-----|-------|
| | | F | M | TEC | TOTAL |
| 1 | AJEDREZ LIBRE | 2 | | 1 | 3 |
| 2 | BALONCESTO | 12 | 12 | 1 | 25 |
| 3 | BILLAR TRES BANDAS (LIBRE) | 2 | | 1 | 3 |
| 4 | BOLO (mixto libre) mínimo una dama sin hándicap; por cada mujer adicional 10 de hándicap. | 4 | | 1 | 5 |
| 5 | FUTBOL | 0 | 18 | 1 | 19 |
| 6 | FUTBOL 5 | 10 | 10 | 1 | 21 |
| 7 | MINITEJO(MIXTO) | 2 | 2 | 1 | 5 |
| 8 | TEJO | 4 | | 1 | 5 |
| 9 | NATAcion para las dos categorías | 4 | | 1 | 5 |
| 10 | RODEO | 0 | 8 | 0 | 8 |
| 11 | TENIS DE CAMPO | 4 | | 1 | 5 |
| 12 | TENIS DE MESA | 4 | | 1 | 5 |
| 13 | VOLEIBOL MIXTO | 12 | | 1 | 13 |
| 14 | VOLEY ARENA | 3 | 3 | 1 | 7 |
| 15 | NOCHE CULTURAL - Baile - Canto - etc c/región | LIBRE | | | |
| 16 | CICLOMONTAÑISMO (BIC.TODOTERRENO) POR CATEGORIA LIBRE | 4 | | 1 | 5 |
| 17 | CICLISMO RUTA POR CATEGORIA LIBRE | 4 | | 1 | 5 |
| 18 | KARTISMO (MIXTO) | 4 + 1 suplente | | | |

NOTA 1: En Ciclo montañismo, tenis de mesa, tenis de campo, natación, Bolo, y ciclismo de ruta el número máximo de inscritos es de cuatro 4 en cada disciplina, los cuales pueden ser distribuidos en cada categoría a criterio de cada empresa. Ejemplo: Los 4 participantes en mayores de 45 años o los 4 participantes en menores de 45 años, o 3 en mayores de 45 y 1 en menores o viceversa, etc.

Nota 2:

- **URRA** podrá participar hasta con dos equipos con diferentes participantes en mini tejo.
- Para el desarrollo de una disciplina deportiva, se deberá contar con la mínima participación de 4 empresas. Si el deporte no alcanza la inscripción de las 4 empresas, igualmente se desarrollará, pero no sumará puntos para tabla de clasificación general.



XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



- El sistema de juego se definirá en el congreso técnico, a realizarse una hora antes del inicio de la competencia, en este espacio no se podrá realizar modificaciones al reglamento.

El incremento del número de participantes por modalidad deportiva debe ser solicitado a la coordinación del comité organizador para su aprobación.

Un trabajador solo podrá participar en un deporte de conjunto. Si su participación se da en una de conjunto y una individual, se recomienda realizar una valoración médica para así minimizar el riesgo de lesiones.

Artículo 21. Se considera sin validez la inscripción de un deportista o un equipo cuando no cumpla con los requisitos establecidos en la carta fundamental.

Artículo 22. En el registro de inscripción por deporte debe incluir el técnico y el delegado respectivo.

Artículo 23. La dirección de los juegos se encargará de acreditar a los deportistas, técnicos, delegados, médicos, auxiliares y demás miembros autorizados por cada delegación.

PARÁGRAFO: La credencial señalada, cedula o carné, será el único documento válido como identificación deportiva y requerida por las autoridades para intervenir en las diferentes competencias, quien no tenga queda inhabilitado para participar.

Artículo 24. La identificación verificación y autenticidad de los requisitos exigidos para la inscripción es responsabilidad de cada una de las empresas participantes quienes harán llegar los respectivos documentos necesarios para tales casos.

CAPITULO VII

DE LOS DEPORTES

Artículo 25. En los **XV JUEGOS NACIONALES DEL SECTOR ELECTRICO 2019** se desarrollarán en las siguientes modalidades, ramas y categorías deportivas:



XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



| DISCIPLINA | RAMA | CATEGORIA |
|------------------------------------|-------|--------------------------------|
| AJEDREZ | M/F | Libre |
| BALONCESTO | M/F | Libre |
| BILLAR TRES BANDAS | M/F | Libre |
| FÚTBOL | M | Libre |
| FUTBOL 5 | M/F | Libre |
| VOLEY ARENA | M/F | Libre |
| MINITEJO | Mixto | Libre |
| BOLO | Mixto | Libre |
| TEJO | M | Libre |
| NATACION | M/F | Master 40 en adelante. - Libre |
| | | Mayores hasta 39.- Libre |
| RODEO ELECTRICO | Mixto | Libre |
| TENIS DE CAMPO | M/F | Libre |
| TENIS DE MESA | M/F | Libre |
| VOLEIBOL PISO | Mixto | Mixto |
| NOCHE CULTURAL | Mixto | Libre |
| CICLISMO EN RUTA Y CICLOMONTAÑISMO | M/F | Mayores de 45 años - Libre |
| | | Menores de 45 años - Libre |
| KARTISMO | Mixto | Libre |

CAPITULO VIII

DE LAS NORMAS GENERALES PARA TODOS LOS DEPORTES

Artículo 26. Los **XV JUEGOS NACIONALES DEL SECTOR ELECTRICO** se regirán por las normas y reglamentos que establecen los reglamentos internacionales que los acogen y estén adoptados por la federación nacional respectiva y por la organización de los juegos.

Artículo 27. Los jueces y árbitros son la máxima autoridad en el terreno de juego, todo lo que concierne a la aplicación de los reglamentos del juego son de su exclusiva competencia.



XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



Artículo 28. Los jueces y árbitros no serán recusables por las delegaciones participantes. Excepcionalmente cuando un equipo presenta pruebas contundentes, relacionadas con posibles inconvenientes sobre la designación de un árbitro o juez, la Dirección del campeonato se ocupará de considerar el hecho.

Artículo 29. El tiempo de espera para presentarse los equipos será de quince (15) minutos. Si al cabo de dicho tiempo uno o ambos equipos no se hacen presentes con el mínimo de jugadores establecidos por cada reglamento y debidamente uniformados, el árbitro o juez procederá a aplicar el W.O.

Artículo 30. Los jueces y árbitros permitirán en el terreno de juego únicamente al técnico, kinesiólogo o médico, un auxiliar, y a los jugadores registrados en la planilla. Se valdrá de la fuerza pública para retirar a los directivos, jugadores suplentes, auxiliares y espectadores que contravengan esta disposición.

Artículo 31. Antes de comenzar las competencias y partidos, el juez deberá examinar los implementos de competencia, uniformes y campo de juego a fin de establecer el cumplimiento de lo establecido por cada reglamento y lo estipulado en la carta fundamental (Reglamento interno).

Artículo 32. Si dos (2) equipos se presentan a un encuentro vestidos con el uniforme del mismo color, el equipo, que ejerce la función de visitante deberá cambiarse los uniformes o utilizar los petos o chalecos suministrados por la organización; en cancha neutral, el equipo que deberá cambiar los uniformes será el que aparezca en primer término en la hoja del encuentro.

Artículo 33. Para estos casos la organización deberá disponer de varios juegos de petos o camisetas.

Artículo 34. Los partidos o competencias que se suspenden por causas de fuerza mayor ajenas a las conductas de los jugadores serán programados nuevamente en la hora y fecha señalada por la comisión técnica, la que deberá jugarse o concluirse íntegramente antes de seguir el calendario del campeonato.

PARÁGRAFO:

Se entiende por causas de fuerza mayor:

- Factores climáticos.
- Carencia de luz artificial o natural.
- Invasión del terreno de juego y no sea posible su evacuación.



XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



- Mal estado del terreno de juego y que ofrezca peligro para la integridad física de los jugadores.

Artículo 35. La continuación de una competencia o partido suspendido por causas de fuerza mayor se hará bajo la dirección de los mismos árbitros que estaban actuando en él, pero se podrá designar a otros si ello fuere prudente y necesario, sin que por esta causa haya derecho a demanda o reclamación.

Artículo 36. Cuando una competencia o partido deba reanudarse por aplazamiento no habrá tiempo de espera para ninguno de los equipos.

Artículo 37. Cuando el desarrollo normal de una competencia o partido es entorpecido en su labor arbitral, por parte de un miembro de las delegaciones en contienda, el juez o arbitro exigirá al capitán o a los deportistas en materia de juicio su efectiva colaboración para la correcta culminación del evento. Si su solicitud no es atendida satisfactoriamente el árbitro o juez suspenderá la competencia por la falta de garantías y se aplicarán las respectivas sanciones por parte de la organización.

PARÁGRAFO

El árbitro dará por terminado el encuentro por:

- Negarse un deportista expulsado a salir del campo una vez haya dado dos minutos para que lo haga.
- Resistencia a cumplir sus órdenes.
- Retiro voluntario de los competidores.
- Invasión del terreno de juego no siendo posible su evacuación.
- Otras faltas de garantías demostrables.

La comisión organizadora de los **XV JUEGOS NACIONALES DEL SECTOR ELECTRICO** no se responsabiliza de accidentes que puedan ocurrir a las delegaciones en los desplazamientos para las confrontaciones deportivas. Es obligación que todos los participantes de las diferentes delegaciones estén afiliados al régimen de seguridad social (ARL, EPS).

Los casos no contemplados en esta carta fundamental serán resueltos por la comisión organizadora o técnica según corresponda el caso.

Artículo 38. Todos las Empresas participantes iniciarán los juegos con un Hándicap, el cual será otorgado teniendo en cuenta las modalidades en que



XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



participe y se le aplicarán las sanciones respectivas de acuerdo con el reglamento de cada deporte, según la siguiente tabla:

| DISCIPLINAS | SANCIONES | HANDICAP |
|-------------------------------|-----------|------------|
| | Puntos | |
| FUTBOL | | 300 |
| Tarjeta Amarilla | 5 | |
| Tarjeta Roja | 20 | |
| BALONCESTO | | 100 |
| Falta Antideportiva y técnica | 5 | |
| Expulsión | 10 | |
| VOLEIBOL | | 100 |
| Tarjeta Amarilla | 2 | |
| Tarjeta Roja | 5 | |
| Expulsión | 10 | |
| TENIS DE MESA | | 10 |
| Llamado de Atención | 2 | |
| Expulsión | 5 | |
| TENIS DE CAMPO | | 10 |
| Llamado de Atención | 2 | |
| Expulsión | 5 | |
| BOLO | | 10 |
| Llamado de Atención | 2 | |
| Expulsión | 5 | |
| RODEO | | 200 |
| Llamado de Atención | 2 | |
| Expulsión | 5 | |
| AJEDREZ | | 10 |
| Llamado de atención | 2 | |
| Expulsión | 5 | |
| BILLAR | | 10 |
| Llamado de atención | 2 | |
| Expulsión | 5 | |

XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



| DISCIPLINAS | SANCIONES | HANDICAP |
|-------------------------|-----------|------------|
| | Puntos | |
| TEJO Y MINI TEJO | | 10 |
| Llamado de atención | 2 | |
| Expulsión | 5 | |
| NATACION | | 10 |
| Llamado de Atención | 2 | |
| Expulsión | 5 | |
| CICLISMO | | 10 |
| Llamado de Atención | 2 | |
| Expulsión | 5 | |
| FUTBOL 5 | | 100 |
| Tarjeta Amarilla | 5 | |
| Tarjeta Roja | 10 | |
| VOLEY ARENA | | 10 |
| Tarjeta Amarilla | 2 | |
| Tarjeta Roja | 5 | |
| KARTISMO | | 10 |
| Llamado de Atención | 2 | |
| Expulsión | 5 | |

XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



Artículo 39. El puntaje general se asignará de acuerdo con la siguiente tabla:

| DEPORTES | POSICIONES | | | | |
|------------------------------------|-----------------------------------|-------|------|-------|-------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Baloncesto Masculino | 20 | 16 | 12 | 8 | 4 |
| Baloncesto Femenino | 20 | 16 | 12 | 8 | 4 |
| Fútbol | 20 | 16 | 12 | 8 | 4 |
| Voleibol Mixto | 20 | 16 | 12 | 8 | 4 |
| Fútbol 5 Femenino (F) | 20 | 16 | 12 | 8 | 4 |
| Fútbol 5 Masculino (M) | 20 | 16 | 12 | 8 | 4 |
| Kartismo | 10 | 8 | 6 | 4 | 2 |
| Voleibol Arena (M) | 10 | 8 | 6 | 4 | 2 |
| Voleibol Arena (F) | 10 | 8 | 6 | 4 | 2 |
| Noche Cultural (por participación) | Todos los participantes 20 puntos | | | | |
| Tenis de Mesa | | | | | |
| Masculino individual | 4 | 3 | 2 | 1,33 | 0,667 |
| Femenino individual | 4 | 3 | 2 | 1,33 | 0,667 |
| Dobles libres | 2 | 2 | 2 | 1,34 | 0,667 |
| Tenis de Campo | 10 | 8 | 6 | 4 | 2 |
| Ajedrez | 10 | 8 | 6 | 4 | 2 |
| Bolo | 10 | 8 | 6 | 4 | 2 |
| Billar | 10 | 8 | 6 | 4 | 2 |
| Tejo | 10 | 8 | 6 | 4 | 2 |
| Mini tejo | 10 | 8 | 6 | 4 | 2 |
| Natación (F) - 25 Libre | 0,416 | 0,333 | 0,25 | 0,166 | 0,083 |
| Natación (F) - 25 Mariposa | 0,416 | 0,333 | 0,25 | 0,166 | 0,083 |
| Natación (F) - 25 Pecho | 0,416 | 0,333 | 0,25 | 0,166 | 0,083 |
| Natación (F) - 25 Espalda | 0,416 | 0,333 | 0,25 | 0,166 | 0,083 |
| Natación (F) - 50 Libre | 0,416 | 0,333 | 0,25 | 0,166 | 0,083 |
| Natación (F) - 50 Mariposa | 0,416 | 0,333 | 0,25 | 0,166 | 0,083 |
| Natación (F) - 50 Pecho | 0,416 | 0,333 | 0,25 | 0,166 | 0,083 |
| Natación (F) - 50 Espalda | 0,416 | 0,333 | 0,25 | 0,166 | 0,083 |
| Natación (F) - 100 Libre | 0,416 | 0,333 | 0,25 | 0,166 | 0,083 |
| Natación (F) - 100 Mariposa | 0,416 | 0,333 | 0,25 | 0,166 | 0,083 |
| Natación (F) - 100 Pecho | 0,416 | 0,333 | 0,25 | 0,166 | 0,083 |
| Natación (F) - 100 Espalda | 0,416 | 0,333 | 0,25 | 0,166 | 0,083 |
| Natación (M) - 50 Libre | 0,416 | 0,333 | 0,25 | 0,166 | 0,083 |
| Natación (M) - 50 Mariposa | 0,416 | 0,333 | 0,25 | 0,166 | 0,083 |
| Natación (M) - 50 Pecho | 0,416 | 0,333 | 0,25 | 0,166 | 0,083 |
| Natación (M) - 50 Espalda | 0,416 | 0,333 | 0,25 | 0,166 | 0,083 |
| Natación (M) - 100 Libre | 0,416 | 0,333 | 0,25 | 0,166 | 0,083 |
| Natación (M) - 100 Mariposa | 0,416 | 0,333 | 0,25 | 0,166 | 0,083 |
| Natación (M) - 100 Pecho | 0,416 | 0,333 | 0,25 | 0,166 | 0,083 |
| Natación (M) - 100 Espalda | 0,416 | 0,333 | 0,25 | 0,166 | 0,083 |
| Natación (M) - 200 Libre | 0,416 | 0,333 | 0,25 | 0,166 | 0,083 |
| Natación (M) - 200 Mariposa | 0,416 | 0,333 | 0,25 | 0,166 | 0,083 |
| Natación (M) - 200 Pecho | 0,416 | 0,333 | 0,25 | 0,166 | 0,083 |
| Natación (M) - 200 Espalda | 0,416 | 0,333 | 0,25 | 0,166 | 0,083 |
| Ciclismo en ruta (masc<45) | 2 | 1,5 | 1 | 0,5 | 0,25 |
| Ciclismo en ruta (F) | 1 | 0,75 | 0,5 | 0,25 | 0,1 |
| Ciclismo en ruta (masc>45) | 2 | 1,5 | 1 | 0,5 | 0,25 |
| Ciclomontañismo (masc<45) | 2 | 1,5 | 1 | 0,5 | 0,25 |
| Ciclomontañismo en ruta (F) | 1 | 0,75 | 0,5 | 0,25 | 0,1 |
| Ciclomontañismo (masc<45) | 2 | 1,5 | 1 | 0,5 | 0,25 |

XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



RODEO ELÉCTRICO

| POSICIONES | PUNTAJE |
|------------|---------|
| 1 | 50 |
| 2 | 40 |
| 3 | 30 |
| 4 | 20 |
| 5 | 10 |
| 6 | 5 |
| 7 | 4 |
| 8 | 3 |
| 9 | 2 |
| 10 | 1 |

CAPITULO IX

DEMANDAS Y APELACIONES

Artículo 40. Habrá dos clases de demandas: de orden administrativo y de orden técnico.

Son de orden administrativo las demandas que se refieren directamente a las inscripciones, suplantaciones, calidad de participantes, W.O, etc.

Son de orden técnico las que se refieren directamente al aspecto técnico deportivo de cada disciplina.

Las demandas de orden administrativo serán tratadas por el comité organizador y las de orden técnico serán tratadas y resueltas por la comisión técnica del respectivo deporte.

Artículo 41. Los fallos dados tanto por el comité técnico, como por el comité organizador serán inapelables.

Artículo 42. Si una reclamación sobre la calidad o categoría de un jugador es presentada antes de iniciar los juegos y tiene un fundamento, el deportista motivo de ella no podrá tomar parte en las competencias.

XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



Artículo 43. El comité organizador de los juegos se encargará de estudiar las inscripciones de los participantes.

Artículo 44. El reclamo o demanda debe hacerla el delegado del equipo afectado con la respectiva firma del capitán y/o jugador involucrado.

Artículo 45. Todo reclamo debe ser presentado antes de transcurrir una (1) hora de haber terminado el partido correspondiente al reclamo y entregarlo a la Comisión Disciplinaria en la oficina de Coordinación General de los **XV JUEGOS NACIONALES DEL SECTOR ELECTRICO**, ubicada en la Calle 37ª No. 45-53 Barzal alto vía azotea. Una vez vencido este término, no se aceptará ningún reclamo.

Artículo 46. En caso de que una demanda presentada oportunamente y con sus respectivos requisitos produzca la clasificación de un equipo, la competencia a que se refiere dicha reclamación será declarada favorable al equipo demandante.

Artículo 47. En ningún caso las delegaciones podrán solicitar cambio de jueces previamente designados.

Artículo 48. En cualquier reclamo sobre el juzgamiento de una competencia se tendrá en cuenta como prueba principal el informe de los jueces, árbitros y veedores de la organización. Si se considera necesario se solicitará informes por escrito de los participantes.

CAPITULO X

SANCIONES

La comisión organizadora establecerá el código de penas, que serán impuestas por las faltas que se presenten por parte de los deportistas, delegados, entrenadores y demás acompañantes. Este código de penas será dado a conocer a todas las empresas participantes.

DEL CODIGO DISCIPLINARIO

Artículo 49. Los códigos disciplinarios que se aplicarán para los campeonatos deportivos nacionales de los **XV JUEGOS NACIONALES DEL SECTOR ELECTRICO**, serán los que señale la carta fundamental y lo que determine el tribunal disciplinario para casos especiales.

XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



PARÁGRAFO: Este código disciplinario contempla a deportistas, delegados, entrenadores, auxiliares, directivos y en general a los miembros de una delegación.

Artículo 50. Las decisiones del tribunal disciplinario tendrán carácter de última instancia durante el campeonato.

Artículo 51. Para el desarrollo de los **XV JUEGOS NACIONALES DEL SECTOR ELECTRICICO** se aplicarán las siguientes sanciones a las faltas e incorrecciones cometidas por deportistas y/o miembros de una delegación.

1. Ofensa verbal o injuria contra los estamentos del Campeonato (directivos, veedores, comisarios, árbitros, jugadores, trabajadores de la organización y público en general).
2. Agresión de hecho contra directivos, veedores, trabajadores de la organización, árbitros o público (conducta violenta, brutalidad, riñas, incidentes graves, lesiones físicas).

SANCION: Descalificación de los Juegos y sanción para participar en el programa, hasta por tres (3) años.

3. Por juego violento, agresión de obra a jugadores contrarios o compañeros con el balón en juego o en disputa por los implicados (ver si hay lesión física).

SANCION: Hasta de dos (2) fechas.

4. Agresión de hecho a jugadores contrarios o compañeros sin estar disputando el balón por los implicados.

SANCION: Hasta de dos (2) fechas.

5. Por juego brusco, protestar o reclamar airadamente decisiones arbitrales, abandono o ingreso al terreno de juego sin autorización arbitral u otro tipo de conducta.

SANCION: Una (1) fecha.

6. Por adulterar o falsificar documentos relacionados con el campeonato.



XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



SANCION: Descalificación de los juegos del implicado, sanción a los responsables para participar en el programa según el hecho hasta por tres (3) años.

7. Actuación de un jugador sancionado así no se le haya comunicado la sanción.

SANCION: Pérdida del encuentro en que esto ocurra y descalificación del campeonato al responsable.

8. Acumulación de dos (2) tarjetas amarillas en Fútbol; sanción automática por la siguiente fecha.

SANCION: Una (1) fecha.

9. Jugador que habiendo sido descalificado regrese al campo de juego a tomar parte en incidentes o a generarlos.

SANCION: Descalificación del campeonato.

10. Jugador que habiendo sido sustituido reingrese al campo de juego a tomar parte activa o a agravar problemas que se presenten.

SANCION: Descalificación del campeonato.

11. Acumulación de dos (2) tarjetas rojas.

SANCION: Descalificación del campeonato.

Uso de señales o gestos antideportivos contra árbitros, espectadores, jugadores contrarios, trabajadores del campeonato, la organización, veedores y comisarios.

SANCION: Dos (2) fechas.

13. Porte de armas, estupefacientes o uso de estas durante el campeonato.

SANCION: Descalificación de los juegos; hasta por tres (3) años.

Artículo 52. En caso de agresión con o sin lesión física, la sanción deportiva es independiente de la sanción penal a que diere lugar el hecho.



XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



Artículo 53. Cuando un deportista comete dos o más faltas contempladas en el Código Disciplinario, se tendrá en cuenta la más grave de ellas para su sanción.

Artículo 54. Si un jugador amonestado y posteriormente expulsado del partido, la tarjeta amarilla no se contabilizará para efectos de acumulación.

Artículo 55. Todos los jugadores expulsados cumplen automáticamente su sanción a partir de la siguiente fecha en que actúe su equipo. Esta sanción no se cumplirá en ningún caso cuando se trate de partidos aplazados.

Artículo 56. Cuando exista suplantación de jugador, el equipo responsable perderá los puntos ganados en el encuentro en que haya actuado el infractor, y el equipo quedará descalificado del campeonato.

Artículo 57. El equipo o equipos que fueren responsables de actos bochornosos o indisciplina grave (agresiones colectivas a árbitros o jueces, batallas campales, agresiones al público o a jugadores contrarios), se harán acreedores a la pérdida de las respectivas distinciones o a los premios a que tuvieron derecho ya sean en forma colectiva o individual y la expulsión del campeonato quedará a criterio de la Dirección General de los Juegos y del Tribunal Disciplinario.

Artículo 58. Cuando un jugador es sancionado con una o más fechas, éste deberá cumplirlas en las siguientes fechas o etapas en que su equipo deba intervenir en el programa.

Artículo 59. Los actos de indisciplina no deportiva cometidos dentro o fuera de los escenarios, serán sancionados según la gravedad por el tribunal disciplinario, llegando incluso a la expulsión de los juegos.

PARÁGRAFO: Las anteriores disposiciones serán aplicadas a todas las personas acreditadas por la organización.

Artículo 60. El Tribunal Disciplinario utilizará como elemento de juicio para imponer las respectivas sanciones, los informes de los árbitros, de los jueces, los veedores, de los comisarios designados oficialmente para los partidos y todas las pruebas pertinentes.

Artículo 61. Ningún equipo de las delegaciones participantes puede tomar la decisión, voluntariamente, de retirarse de un partido o campeonato, sin la autorización del Director General de los Juegos; si esto ocurre se adelantará la



XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



Investigación correspondiente y se dará traslado al ente competente y este aplicará la sanción disciplinaria o deportiva a la regional y a los responsables de la decisión.

Artículo 62. Los jueces retendrán los documentos que presenten signos de adulteración, o que tengan motivos para solicitar sanción de un deportista, y los entregarán al representante de la comisión técnica con el informe del caso.

Artículo 63. Para la organización y realización de cada deporte se elaborará un reglamento donde se contemplen aspectos como: Categoría y Rama, sistema de competencia, puntaje, etc.; pero en ningún momento podrá contravenir la carta fundamental.

CAPITULO XI DE LAS PREMIACIONES

La comisión organizadora otorgará trofeo y medallas, al primer, segundo y tercer puesto por deporte y rama, así:

| DISCIPLINA | ORO | PLATA | BRONCE | TROFEO (cantidad) | MEDALLAS (Cantidad) |
|--------------------------|------------|------------|------------|----------------------|------------------------|
| Ajedrez | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 |
| Baloncesto Femenino | 11 | 11 | 11 | 1 | 33 |
| Baloncesto Masculino | 12 | 12 | 12 | 1 | 36 |
| Billar | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 |
| Bolo | 4 | 4 | 4 | 1 | 12 |
| Fútbol | 19 | 19 | 19 | 1 | 57 |
| Fútbol 5 Masculino | 11 | 11 | 11 | 1 | 33 |
| Fútbol 5 Femenino | 11 | 11 | 11 | 1 | 33 |
| Mini tejo mixto | 4 | 4 | 4 | 1 | 12 |
| Tejo Masculino | 4 | 4 | 4 | 1 | 12 |
| Karts | 6 | 6 | 6 | 5 | 18 |
| Natación Espalda | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 |
| Natación Libre | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 |
| Natación Mariposa | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 |
| Natación Pecho | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 |
| Tenis de Campo Masculino | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 |
| Tenis de Campo Femenino | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 |
| Tenis Mesa Masculino | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 |
| Voleibol Mixto | 13 | 13 | 13 | 1 | 39 |
| Voleibol Arena Masculino | 4 | 4 | 4 | 1 | 12 |
| Voleibol Arena Femenino | 4 | 4 | 4 | 1 | 12 |
| Ciclomontañismo | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 |
| Ciclismo | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 |
| Total | 114 | 114 | 114 | 27 | 342 |

Premiación Rodeo Eléctrico:

| | | | | | |
|-----------------------------------|----------|----------|----------|----------|-----------|
| Rodeo Conjunto | 8 | 8 | 8 | 1 | 24 |
| Rodeo individual - Liniero de oro | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Total | 8 | 8 | 8 | 2 | 24 |

Premiación General:

| | | | | | |
|--------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| General | 1 | 1 | 1 | 3 | 0 |
| Juego limpio | | | | 1 | 0 |
| Total | 1 | 1 | 1 | 4 | 0 |



**XV Juegos
Nacionales
del Sector Eléctrico**

Villavicencio,
**15 al 19
octubre
2019**



REGLAMENTO DEPORTIVO

XV JUEGOS NACIONALES DEL SECTOR ELECTRICO

VILLAVICENCIO - META

15 al 18 de octubre de 2019





REGLAMENTO DE BALONCESTO

CAPITULO I

DE LAS COMISIONES

Artículo 1. El campeonato tendrá dos clases de comisiones, organizadora y Técnica.

CAPITULO II

DE LOS PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES

Artículo 2. En el campeonato de baloncesto podrán tomar parte todas las personas que cumplan con el artículo 13 del Reglamento General de los **XV JUEGOS NACIONALES DEL SECTOR ELECTRICO**.

Artículo 3. Cada equipo podrá inscribir hasta doce (12) jugadores por rama.

Artículo 4. El campeonato de baloncesto del sector eléctrico se disputará en la categoría libre en la rama masculina y femenina.

Artículo 5. Todos los jugadores que sean inscritos en las planillas deben jugar. De incumplirse esta norma se determinará que el equipo pierde el partido.

CAPITULO III DEL SISTEMA DE JUEGO

Artículo 6. El sistema de juego del campeonato será todos contra todos (a dos vueltas), debido a que se cuenta con tres (3) empresas inscritas tanto en la rama femenina como masculina.

De darse la confirmación del ingreso de la empresa CEDENAR en las dos (2) ramas "masculina – femenina" se realizará el sistema de todos contra todos a una sola vuelta. El ganador será el que mayor número de partidos ganados.

Artículo 7. Se jugará 4 tiempos de los cuales 3 serán corridos (se detendrá el cronometro en tiros libres y time out) y el último tiempo cronometrado.

Artículo 8. Los empates en puntos, cuando se refiera a equipos del mismo grupo, se resolverán de acuerdo con el siguiente y estricto orden, así:

XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



- a. Juego limpio, puntaje total menos el total de puntos por faltas antideportivas, técnicos y expulsión.
- b. Si el empate persiste entre dos (2) equipos se define: Por el resultado del partido jugado entre sí.
- c. Si el empate es entre tres (3) equipos, así:
 - Juego Limpio.
 - Cesta diferencia.
 - Cesta promedio.
 - Mayor número de cestas a favor.
 - Menor número de cestas en contra.
 - Por sorteo.

Artículo 9. La puntuación será:

- a. Partido jugado y ganado dos (2) puntos.
- b. Partido jugado y perdido un (1) punto.
- c. Partido perdido por no presentación (W.O) cero (0) puntos.

Artículo 10. El equipo que gana por W.O. por retiro del campo del contrario se adjudicará el partido por el marcador 20 a 0.

Artículo 11. El equipo que se retire del campo de juego definitivamente sin haber finalizado el encuentro será retirado del torneo.

Artículo 12. Los equipos que por cualquier causa se retiren o sean retirados del torneo serán declarados perdedores por W.O. en los siguientes partidos. El equipo que pierda por no presentación en una ocasión será retirado del torneo.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 13. Las penas que sean impuestas por la comisión técnica a los deportistas, delegados, entrenadores y demás acompañantes serán las mismas establecidas en el reglamento general de los juegos.

Artículo 14. El campeonato de baloncesto del Sector Eléctrico se jugará conforme a las reglas vigentes de la Federación Colombiana de Baloncesto.

Artículo 15. Los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos en última instancia por el comité organizador o técnico según corresponda el caso.





REGLAMENTO DE FÚTBOL

CAPITULO I

DE LAS COMISIONES

Artículo 1. El campeonato tendrá dos clases de comisiones: Organizador y Técnico.

CAPITULO II

DE LOS PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES

Artículo 2. En el campeonato de fútbol podrán tomar parte todas las personas que cumplan con el artículo 13 de la carta fundamental del Reglamento General de los **XV JUEGOS NACIONALES DEL SECTOR ELECTRICO**.

Artículo 3. Cada equipo podrá inscribir hasta dieciocho (18) jugadores, más un (1) entrenador.

Artículo 4. El campeonato de fútbol del Sector Eléctrico se disputará en la categoría libre.

Artículo 5. Todos los jugadores que sean inscritos en las planillas oficiales de juego deben jugar. De incumplirse esta norma se determinará que el equipo pierde el partido.

CAPITULO III

DEL SISTEMA DE JUEGO

Artículo 6. Se conformarán grupos, por sorteo, de acuerdo con los equipos inscritos, así:

1. Hasta seis (6) equipos, todos contra todos. El campeón será el equipo que acumule más puntos y el pódium siguiente será el número de puntos que acumule cada equipo.
2. Entre 7 y 10 equipos inscritos, 2 grupos distribuidos proporcionalmente por sorteo. Los dos primeros de cada grupo



XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



disputarán la final (primero y segundo puesto) y los dos segundos de cada grupo disputarán el 3 y 4 puesto.

3. De 11 en adelante, 3 grupos a proporción. Clasifican los primeros de cada grupo y el mejor segundo entre los grupos. La semifinal se jugará por el sistema cruzado, en donde los tres primeros clasificados serán sorteados para jugar el cruzado con el mejor segundo. Los ganadores disputarán por primer y segundo puesto y los perdedores por tercer y cuarto puesto.

Artículo 7. Los empates en puntos que se produzcan en la fase eliminatoria se resolverán mediante aplicación, en orden estricto, de las normas que a continuación se enuncian.

1. Juego limpio puntaje general menos tarjetas amarilla y tarjetas rojas.
2. Mayor número de partidos ganados.
3. Ganador del partido jugado entre ellos
4. Por diferencia de goles.
5. Mayor número de goles a favor.
6. Menor número de goles en contra.
7. Por sorteo

Artículo 8. En caso de empate en la serie semifinal, definición de 3° puesto y la final, se cobrarán tiros libres desde el punto penalti de acuerdo con lo establecido por la International FabBoard.

ASPECTOS TÉCNICOS

Artículo 9. Todos los aspectos de orden técnicos estarán sujetos a la International Board.

Artículo 10. Los encuentros se pueden empezar a jugar con un mínimo de siete (7) jugadores por equipo. El representativo que a la hora señalada para comenzar el partido no logre completar este número mínimo de jugadores se considera perdedor. Si los dos equipos incurren en este mismo hecho, se dará por jugado el encuentro con cero puntos para cada uno.

Artículo 11. Si durante el transcurso del partido uno de los representativos queda actuando con menos de siete jugadores, el árbitro suspenderá en encuentro informado de ello a la comisión técnica dando como ganador al equipo que quede en el campo de juego.

XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



Artículo 12. Para que el triunfo le sea adjudicado a un equipo este deberá encontrarse alineado y uniformado en la cancha listo a cumplir su compromiso en caso de W.O.

Artículo 13. Un partido se considera jugado cuando por causas justificadas el árbitro se ve en la necesidad de suspenderlo siempre y cuando haya transcurrido las tres cuartas partes del tiempo reglamentario y la suspensión no se haya ocasionado por la acción de alguno de los dos equipos o por invasión de la cancha por parte de la barra.

Artículo 14. Cuando un jugador sea expulsado de la cancha no podrá ser reemplazado y el árbitro está en la obligación de informar de ello en la planilla de juego.

Artículo 15. Solamente el capitán está autorizado para dirigirse al árbitro, pero debe hacerlo en forma comedida y respetuosa.

Artículo 16. Los partidos de este torneo se jugarán en dos tiempos iguales de (35) treinta y cinco minutos cada uno para un total de (70) minutos, con un descanso de (15) minutos.

Artículo 17. La puntuación que se dará será la siguiente:

- a. Partido ganado (3) tres puntos.
- b. Partido empatado (1) un punto.
- c. Partido perdido (0) cero puntos.

Artículo 18. El número de sustituciones que puede realizar un equipo en un partido será máximo de siete (7) jugadores.

Artículo 19. Equipo que pierda un partido por W.O. será expulsado del torneo.

Artículo 20. La comisión técnica se reserva el derecho de excluir del campeonato a todo equipo que en una u otra forma entorpezca el normal desarrollo de este, dificulte la labor de los árbitros o de la misma comisión. Perderá los puntos siguientes sin que le sean adjudicados puntos a los equipos que hayan perdido o empatado con el anteriormente.

Artículo 21. Si pasados quince 15 minutos de la hora fijada para la iniciación del encuentro, no han sido presentados al árbitro los carnés por los jugadores y estos no están debidamente uniformados, el equipo que no lo haga perderá el partido por 3-0 y los puntos se anotaran a favor del contendor, en caso de infracción de



XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



ambos equipos se considera el encuentro jugado y perdido por los dos con el mismo marcador.

Artículo 22. Todas las personas inscritas para este campeonato en cualquier condición y que se encuentren en la línea simplemente como espectadores, incurrirán en las mismas faltas sancionadas en el código de penas. Si las cometieran aun cuando no estén jugando con su respectivo equipo.

Artículo 23. Durante el partido queda prohibido a los dirigentes, entrenadores, masajistas, suplentes, etc., invadir el campo de juego. Si esto ocurriera se hará acreedores a las sanciones que determine la comisión técnica.

Artículo 24. El retiro del campo de juego de uno de los equipos, o la resistencia para obedecer a las órdenes del árbitro, o de la inmovilidad del equipo, o su permanencia dentro del campo sin responder al juego; son causas justificadas para que el árbitro declare terminado el partido y el equipo sea expulsado del torneo.

Artículo 25. Cuando un jugador actúe a pesar de estar suspendido, su equipo perderá los puntos en caso de que gane o empate y al jugador se le doblará la sanción que le corresponda de acuerdo con el código de penas, independientemente del resultado del encuentro.

Artículo 26. Si el capitán o entrenador alinea a un jugador sin su respectivo carné o con el carné de otro, serán sancionados tanto el equipo como el infractor de acuerdo con el código de penas.

Artículo 27. Si el capitán del equipo se negare a suministrar los nombres y apellidos de sus jugadores, se hará acreedor a la sanción que le corresponda al jugador, multiplicada al doble por la infracción cometida. Esta misma obligación la tendrá ante la comisión técnica y tribunal deportivo cuando estos lo requieran. La contravención será causal de expulsión del dirigente, entrenador y jugador.

Artículo 28. Un jugador que durante el campeonato sea suspendido dos veces diferentes por faltas graves, quedará automáticamente fuera del campeonato.

ASPECTOS ARBITRALES

Artículo 29. Los equipos deberán presentarse al campo de juego, debidamente uniformados con los colores que hayan registrado. El árbitro no dejará actuar a aquellos jugadores que incumplan esta disposición.



XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



Artículo 30. Los errores de apreciación de los árbitros no constituyen por si solos, causa de anulación de partidos.

Artículo 31. Cuando el árbitro ordene la expulsión de la cancha a un jugador, entrenador o auxiliar del equipo y no fuere obedecido, dará una espera de dos (2) minutos; pasados los cuales, si la orden no fuere obedecida, declara terminado el partido y el equipo al que pertenece el jugador infractor perderá los puntos. Igualmente será sancionado el capitán del equipo respectivo si no hubiere colaborado con el árbitro en esta emergencia.

Artículo 32. Los equipos están en la obligación de aceptar sin distinción las órdenes del árbitro, respetarlos y colaborar con ellos para el manejo y desarrollo de los encuentros, observar disciplina y caballerosidad durante el juego y fuera de él, evitando la acción brusca en el juego y la provocación de palabras.

Artículo 33. Los partidos suspendidos por la decisión de los árbitros serán jugados en días y horas oportunamente señaladas por la comisión técnica del campeonato, siempre y cuando no sea por la infracción al reglamento por parte de cualquier equipo.

Artículo 34. Los árbitros son inamovibles una vez que haya comenzado el partido, salvo accidente durante el desarrollo del juego que lo incapacite para seguir actuando.

Artículo 35. El único autorizado para determinar las condiciones del balón de juego para un partido es el árbitro de este.

Artículo 36. Es deber de todo jugador presentar el carné al árbitro, quien no lo haga, quedará impedido para tomar parte en el juego.

Artículo 37. Los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos en última instancia por el comité organizador o técnico según corresponda el caso.





REGLAMENTO DE FÚTBOL 5

CAPITULO I

DE LAS COMISIONES

Artículo 1. El campeonato tendrá dos clases de comisiones: Organizador y Técnico.

CAPITULO II

DE LOS PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES

Artículo 2. En el campeonato de Fútbol 5 podrán tomar parte todas las personas que cumplan con el artículo 13 de la carta fundamental del Reglamento General de los **XV JUEGOS NACIONALES DEL SECTOR ELECTRICO**.

Artículo 3. Cada equipo podrá inscribir hasta diez (10) jugadores, más un (1) entrenador.

Artículo 4. El campeonato de Fútbol 5 del Sector Eléctrico se disputará en cancha de sintética, en la categoría libre en ambas ramas, masculina y femenina.

Artículo 5. Todos los jugadores que sean inscritos en las planillas oficiales de juego deben jugar. De incumplirse esta norma se determinará que el equipo infractor pierde el partido.

CAPITULO III

DEL SISTEMA DE JUEGO

Artículo 6. Se conformarán grupos, por sorteo, de acuerdo con los equipos inscritos, así:

1. Hasta 6 equipos, todos contra todos. El campeón será el equipo que acumule más puntos y el pódium siguiente será el número de puntos que acumule cada equipo.
 - a) Teniendo en cuenta que para estos XV juegos se cuenta con tres (3) empresas inscritas en categoría femenina, esta se desarrollará todos contra todos (a dos vueltas)



XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



- b) En el caso categoría masculina, se cuenta con cuatro (4) empresas inscritas se jugará todos contra todos, los equipos que queden en la posición 1° y 2° jugaran la final para definir el ganador.
- Entre 7 y 10 equipos inscritos, 2 grupos distribuidos proporcionalmente por sorteo. Los dos primeros de cada grupo disputarán la final (primero y segundo puesto) y los dos segundos de cada grupo disputarán el 3 y 4 puesto.
 - De 11 en adelante, 3 grupos a proporción. Clasifican los primeros de cada grupo y el mejor segundo entre los grupos. La semifinal se jugará por el sistema cruzado, en donde los tres primeros clasificados serán sorteados para jugar el cruzado con el mejor segundo. Los ganadores disputarán por primer y segundo puesto y los perdedores por tercer y cuarto puesto.

Artículo 7. La puntuación que se dará será la siguiente:

- Partido ganado (3) tres puntos.
- Partido empatado (1) un punto.
- Partido perdido (0) cero puntos.

Artículo 9. Los empates en puntos que se produzcan en la fase eliminatoria se resolverán mediante aplicación, en orden estricto, de las normas que a continuación se enuncian.

- Juego limpio puntaje general menos tarjetas amarilla y tarjetas rojas.
- Mayor número de partidos ganados.
- Ganador del partido jugado entre ellos
- Por diferencia de goles.
- Mayor número de goles a favor.
- Menor número de goles en contra.
- Por sorteo

ASPECTOS TECNICOS

Artículo 10. Todos los aspectos de orden técnicos estarán sujetos al reglamento de la FEDEFUSAL.

Artículo 11. Los encuentros se pueden empezar a jugar con un mínimo de cuatro (4) jugadores por equipo. El representativo que a la hora señalada para comenzar el partido no logre completar este número mínimo de jugadores se



XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



considera perdedor. Si los dos equipos incurren en este mismo hecho, se dará por jugado el encuentro con cero puntos para cada uno.

Artículo 12. Si durante el transcurso del partido uno de los representantes queda actuando con menos de CUATRO (4) jugadores, el árbitro suspenderá el encuentro, informado de ello a la comisión técnica dando como ganador al equipo que quede en el campo de juego.

Artículo 13. Para que el triunfo le sea adjudicado a un equipo este deberá encontrarse alineado y uniformado en la cancha listo a cumplir su compromiso en caso de W.O.

Artículo 14. Cuando las canchas no puedan utilizarse, los equipos deberán esperar quince (15) minutos para que la organización tome las medidas necesarias.

Artículo 15. Un partido se considera jugado cuando por causas justificadas el árbitro se ve en la necesidad de suspenderlo siempre y cuando haya transcurrido las tres cuartas partes del tiempo reglamentario y la suspensión no se haya ocasionado por la acción de alguno de los dos equipos o por invasión de la cancha por parte de la barra.

Artículo 16. Cuando un JUGADOR SEA EXPULSADO de la cancha este PODRÁ SER REEMPLAZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA REGLAS DE FUTBOL SALA y el árbitro está en la obligación de informar de ello en la planilla de juego. El jugador expulsado no deberá permanecer en el banco.

Artículo 17. Solamente el capitán está autorizado para dirigirse al árbitro, pero debe hacerlo en forma comedida y respetuosa.

Artículo 18. Los partidos de este torneo se jugarán en dos tiempos iguales de (20) veinte minutos cada uno, cronometrándose los últimos 2 minutos de cada tiempo, para un total de (40) minutos, con un descanso de (5) minutos. Cada equipo podrá solicitar un (1) minuto en cada periodo para indicaciones técnicas.

Artículo 19. El número de sustituciones que puede realizar un equipo es indefinido, mientras el balón se encuentre en juego.

Artículo 20. La comisión técnica se reserva el derecho de excluir del campeonato a todo equipo que en una u otra forma entorpezca el normal desarrollo de este, dificulte la labor de los árbitros o de la misma comisión. Perderá los puntos



XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



siguientes sin que le sean adjudicados puntos a los equipos que hayan perdido o empatado con el anteriormente.

Artículo 21. Si pasados quince 15 minutos de la hora fijada para la iniciación del encuentro, no han sido presentados al árbitro los carnés por los jugadores, el equipo que no lo haga perderá el partido por 3-0 y los puntos se anotarán a favor del contendor, en caso de infracción de ambos equipos se considera el encuentro jugado y perdido por los dos con el mismo marcador y sin puntos.

Artículo 22. Todas las personas inscritas para este campeonato en cualquier condición y que se encuentren en la línea simplemente como espectadores, incurrir en las mismas faltas sancionadas en el código de penas. Si las cometieran aun cuando no estén jugando con su respectivo equipo.

Artículo 23. Durante el partido queda prohibido a los dirigentes, entrenadores, masajistas, suplentes, etc., invadir el campo de juego. Si esto ocurriera se hará acreedores a las sanciones que determine la comisión técnica.

Artículo 24. El retiro del campo de juego de uno de los equipos, o la resistencia para obedecer a las órdenes del árbitro, o de la inmovilidad del equipo, o su permanencia dentro del campo sin responder al juego; son causas justificadas para que el árbitro de por terminado el partido y el equipo sea expulsado del torneo.

Artículo 25. Cuando un jugador actué a pesar de estar suspendido, su equipo perderá los puntos en caso de que gane o empate y al jugador se le doblará la sanción que le corresponda de acuerdo con el código de penas, independientemente del resultado del encuentro.

Artículo 26. Si el capitán o entrenador alinea a un jugador sin su respectivo carné o con el carné de otro, serán sancionados tanto el equipo como el infractor de acuerdo con el código de penas.

Artículo 27. Un jugador que durante el campeonato sea suspendido dos veces diferentes por faltas graves, quedará automáticamente fuera del campeonato.

Artículo 28. Si el capitán del equipo se negare a suministrar los nombres y apellidos de sus jugadores, se hará acreedor a la sanción que le corresponda al jugador, multiplicada al doble por la infracción cometida. Esta misma obligación la tendrá ante la comisión técnica y tribunal deportivo cuando estos lo requieran. La contravención será causal de expulsión del dirigente, entrenador y jugador.



ASPECTOS ARBITRALES

Artículo 29. Los equipos deberán presentarse al campo de juego, debidamente uniformados con los colores que hayan registrado. El árbitro no dejara actuar a aquellos jugadores que incumplan esta disposición.

Artículo 30. Los errores de apreciación de los árbitros no constituyen por si solos, causa de anulación de partidos.

Artículo 31. Cuando el árbitro ordene la expulsión de la cancha a un jugador, entrenador o auxiliar del equipo y no fuere obedecido, dará una espera de dos (2) minutos; pasados los cuales, si la orden no fuere obedecida, declara terminado el partido y el equipo al que pertenece el jugador infractor perderá los puntos. Igualmente será sancionado el capitán del equipo respectivo si no hubiere colaborado con el árbitro en esta emergencia.

Artículo 32. Los equipos están en la obligación de aceptar sin distinción las órdenes del árbitro, respetarlos y colaborar con ellos para el manejo y desarrollo de los encuentros, observar disciplina y caballerosidad durante el juego y fuera de él, evitando la acción brusca en el juego y la provocación de palabras.

Artículo 33. Los partidos suspendidos por la decisión de los árbitros serán jugados en días y horas oportunamente señaladas por la comisión técnica del campeonato, siempre y cuando no sea por la infracción al reglamento por parte de cualquier equipo.

Artículo 34. Los árbitros son inamovibles una vez que haya comenzado el partido, salvo accidente durante el desarrollo del juego que lo incapacite para seguir actuando.

Artículo 35. El único autorizado para determinar las condiciones del balón de juego para un partido es el árbitro del mismo.

Artículo 36. Es deber de todo jugador presentar el carné al árbitro, quien no lo haga, quedará impedido para tomar parte en el juego.

Artículo 37. Los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos en última instancia por el comité organizador o técnico según corresponda el caso.



REGLAMENTO DE VOLEIBOL MIXTO

CAPITULO I

DE LAS COMISIONES

Artículo 1. El campeonato tendrá dos clases de comisiones, organizadora y técnica.

CAPITULO II

DE LOS PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES

Artículo 2. En el campeonato de voleibol mixto podrán tomar parte todas las personas que cumplen con el artículo 13 del Reglamento General de los **XV JUEGOS NACIONALES DEL SECTOR ELECTRICO**.

Artículo 3. Cada equipo podrá inscribir hasta doce (12) jugadores como máximo y ocho (8) como mínimo, siendo obligatorio dos mujeres en el campo.

Artículo 4. El campeonato de voleibol del Sector Eléctrico se disputará en la Categoría Mixta.

Artículo 5. Todos los jugadores que sean inscritos en la planilla original de cada uno de los partidos deben jugar. De incumplirse esta norma se determinará que el equipo pierde el partido.

CAPITULO III

DEL SISTEMA DE JUEGO

Artículo 6. La puntuación será de la siguiente manera:

| | |
|--------------------------|-----------|
| Partido Ganado | 2 puntos. |
| Partido Perdido | 1 punto. |
| Partido Perdido por W.O. | 0 puntos. |

Artículo 7. Se conformarán grupos, por sorteo, de acuerdo con los equipos inscritos, así:



XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



4. Hasta seis (6) equipos inscritos. Se harán dos (2) grupos distribuidos proporcionalmente por sorteo cada uno de tres (3) equipos. Se jugarán todos contra todos y se realizará un tercer partido de acuerdo al mismo ordenen que salgan en el sorteo. Una vez finalizada esta ronda, se definirá la final entre los equipos que ocupen el 1°. Y 2°. Lugar en la tabla; es decir, 1A Vs 1B., para definir el campeón.
5. Entre 7 y 10 equipos inscritos, 2 grupos distribuidos proporcionalmente por sorteo. Los dos primeros de cada grupo disputarán la final (primero y segundo puesto) y los dos segundos de cada grupo disputarán el 3 y 4 puesto.
6. De 11 en adelante, 3 grupos a proporción. Clasifican los primeros de cada grupo y el mejor segundo entre los grupos. La semifinal se jugará por el sistema cruzado, en donde los tres primeros clasificados serán sorteados para jugar el cruzado con el mejor segundo. Los ganadores disputarán por primer y segundo puesto y los perdedores por tercer y cuarto puesto.

Parágrafo: La final, se definen en un partido de 3 de 5 SET.

Artículo 8: En caso de empate, se tendrán en cuenta las siguientes opciones:

1. Juego limpio.
2. En caso de igualdad a puntos entre dos (2) o más equipos la clasificación de lugares se determinará por el cociente que resulte de dividir el número de sets ganados, entre el número de sets perdidos, quedando adelante el equipo cuyo cociente sea mayor.
3. En caso de continuar el empate, la clasificación se definirá por el coeficiente que resulte de dividir el número de puntos a favor entre el número de puntos en contra, quedando adelante el equipo cuyo coeficiente sea mayor.

Artículo 9. Los partidos se desarrollarán a dos (2) de tres (3) sets con NO-AD (Pto decisivo). El set terminará en 25 puntos sin alargue y en caso de empate el set definitivo finalizará en 15 puntos. En las fases semifinal y final se jugará a tres (3) de cinco (5) sets reglamentarios (con todas las ventajas)

Artículo 10. En el campo de juego siempre deben estar dos damas. En caso de faltar una, se perderá el partido y el árbitro o juez procederá a aplicar el W.O.

XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



la puntuación se aplicará de acuerdo con la reglamentación promulgada por la Federación Internacional de Voleibol – FIVB, en su artículo 6.4.

Artículo 11. Es deber de todo jugador presentar la escarapela al árbitro. Quien así no lo hiciera quedará impedido para participar en el juego.

Artículo 12. El juez será la máxima autoridad del partido y los equipos, delegados, entrenadores, jugadores, etc. Deben acatar y obedecer sus decisiones.

Artículo 13. Con la salvedad del Artículo 10 y 11, el evento se regirá por la reglamentación promulgada por la Federación Internacional de Voleibol – FIVB.

Artículo 14. Cada equipo tendrá un entrenador y/o delegado, quien asumirá las responsabilidades que conlleven el comportamiento de su equipo y barras.

Artículo 15. Para la iniciación de un partido deben presentarse el delegado o entrenador inscrito oficialmente. En caso de no poder asistir deberá autorizar mediante nota dirigida al director del torneo con cuatro (4) horas hábiles antes de la programación a otra persona.

Artículo 16. El equipo debe presentarse con uniforme completo, pantaloneta, camiseta con su respectivo número por lo menos en la espalda y pecho. No se aceptará ningún tipo de marcación transitoria ni números hechos a tiza. El capitán debe portar una línea de 5cm por debajo del número del pecho que contraste con el color del uniforme.

Artículo 17. Los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos en última instancia por el comité organizador o técnico según corresponda el caso.





REGLAMENTO DE VOLEIBOL ARENA

CAPITULO I

DE LAS COMISIONES

Artículo 1. El campeonato tendrá dos clases de comisiones, organizadora y técnica.

CAPITULO II

DE LOS PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES

Artículo 2. En el campeonato de vóley arena podrán tomar parte todas las personas que cumplen con el artículo 13 del Reglamento General de los **XV JUEGOS NACIONALES DEL SECTOR ELECTRICO.**

Artículo 3. Cada equipo podrá inscribir hasta tres (3) jugadores en cada rama, masculina y femenina. Sólo los jugadores registrados en la hoja del encuentro pueden participar en el juego. Los jugadores inscritos para VOLEY ARENA podrán ser los mismos pertenecientes a los inscritos para VOLEIBOL MIXTO o podrán ser diferentes. Depende de cada empresa.

Artículo 4. El campeonato de vóley arena del sector eléctrico se disputará en las categorías masculina y femenina.

Artículo 5. Los jugadores que sean inscritos en la planilla original de cada uno de los partidos deben jugar. De incumplirse esta norma se determinará que el equipo pierde el partido.

CAPITULO III

DEL SISTEMA DE JUEGO

Artículo 6. La puntuación será de la siguiente manera:

| | |
|--------------------------|-----------|
| Partido Ganado | 2 Puntos. |
| Partido Perdido | 1 Punto. |
| Partido Perdido por W.O. | 0 Puntos. |



XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



Artículo 7. El sistema de juego del campeonato será todos contra todos, debido a que en la mayoría de las empresas los integrantes de voleibol piso son también participantes de voleibol arena, los partidos se jugarán en las primeras horas de la mañana para no cruzarlos con voleibol mixto.

Artículo 8. Cada uno de los respectivos grupos, en ambas ramas, jugarán la fase eliminatoria por el sistema "Todos contra Todos" a una (1) vuelta.

Artículo 9. El primero (1º) y segundo (2º) de cada género jugará un partido extra para definir el título.

Artículo 10. De acuerdo con los puntajes que se obtengan, en la fase de grupo se premiarán las respectivas posiciones.

Parágrafo: Las finales se definen en partidos de 2 de 3 SET.

Artículo 11: En caso de empate en la fase de grupo, se tendrán en cuenta las siguientes opciones:

1. Juego limpio.
2. En caso de igualdad a puntos entre dos (2) o más equipos la clasificación de lugares se determinará por el cociente que resulte de dividir el número de sets ganados, entre el número de sets perdidos, quedando adelante el equipo cuyo cociente sea mayor.
3. En caso de continuar el empate, la clasificación se definirá por el coeficiente que resulte de dividir el número de puntos a favor entre el número de puntos en contra, quedando adelante el equipo cuyo coeficiente sea mayor.

Artículo 12. Los partidos se desarrollarán a dos (2) de tres (3) sets posibles, con NO-AD (Pto decisivo). El set terminará en 21 puntos sin alargue. En caso de empate el set definitivo finalizará en 15 puntos sin alargue. En las fases semifinal y final se jugará a dos (2) de tres (3) sets reglamentarios (con todas las ventajas).

Artículo 13. En el campo de juego siempre deben estar los jugadores.

Artículo 14. Es deber de todo jugador presentar el carné al árbitro. Quien así no lo hiciera quedará impedido para participar en el juego.

Artículo 15. El juez será la máxima autoridad del partido y los equipos, delegados, entrenadores, jugadores, etc. Deben acatar y obedecer sus decisiones.



XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



Artículo 16. Con la salvedad del Artículo 13 y 14, el evento se regirá por la reglamentación promulgada por la Federación Internacional de Voleibol – FIVB en lo que no contemple este reglamento

Artículo 17. Cada equipo tendrá un entrenador y/o delegado, quien asumirá las responsabilidades que conlleven el comportamiento de su equipo y barras.

Artículo 18. Para la iniciación de un partido deben presentarse el delegado o entrenador inscrito oficialmente. En caso de no poder asistir deberá autorizar mediante nota dirigida al director del torneo con cuatro (4) horas hábiles antes de la programación a otra persona.

Artículo 19. Los uniformes para voleibol arena no requieren de la línea para el capitán, y estos deben enumerarse con los números 1 y 2 (como en este caso son tres jugadores) se anexará el número 3.

Artículo 20. Los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos en última instancia por el comité organizador o técnico según corresponda el caso.





REGLAMENTO DE BOLO

CAPITULO I

DE LAS COMISIONES

Artículo 1. El campeonato tendrá dos clases de comisiones: organizadora y técnica.

CAPITULO II

DE LOS PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES

Artículo 2. En el campeonato de Bolo mixto libre podrán tomar parte todas las personas que cumplen con el artículo 13 del Reglamento General de los **XV JUEGOS NACIONALES DEL SECTOR ELECTRICO.**

Artículo 3. La conformación de los equipos deberá ser mixto, los equipos deberán tener mínimo una mujer sin hándicap; por cada mujer adicional 10 de hándicap.

Artículo 4. El campeonato de Bolo del Sector Eléctrico se disputará en la Categoría Mixta Libre.

Artículo 5. Los jugadores que sean inscritos en la planilla original de cada uno de los partidos deben jugar. De incumplirse esta norma se determinará que el equipo pierde el partido.

CAPITULO III

DEL SISTEMA DE JUEGO

Artículo 6. El sistema de juego del campeonato será todos contra todos.

Artículo 7. Los equipos jugarán en cuatro jornadas de competencia, efectuando cuatro líneas por jornada cada jugador.

Artículo 8. Ningún equipo podrá variar el orden del lanzamiento.

Artículo 9. Clasificarán a fase semifinal, los cuatro primeros equipos con mayor puntaje.



XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



Artículo 10. Los 4 primeros equipos clasificados cada jugador realizarán 4 líneas nuevamente y de acuerdo con los puntajes que se obtengan, se premiarán las respectivas posiciones.

Artículo 11. En caso de empate en los 4 primeros puestos clasificados, el ganador se definirá por el puntaje que se obtenga al realizar un (1) sólo lanzamiento, ejecutado por el capitán del equipo.

Artículo 12. En el campo de juego siempre deben estar los jugadores.

Artículo 13. Es deber de todo jugador presentar el carné al árbitro. Quien así no lo hiciera quedará impedido para participar en el juego.

Artículo 14. El juez será la máxima autoridad del partido y los equipos, delegados, entrenadores, jugadores, etc. Deben acatar y obedecer sus decisiones.

Artículo 15. Para la iniciación de un partido deben presentarse todos los jugadores inscritos oficialmente. En caso de estar incompleto el equipo, éste no podrá jugar.

Artículo 16. Los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos en última instancia por el comité organizador o técnico según corresponda el caso.





REGLAMENTO DE TENIS DE MESA

CAPITULO I DE LAS COMISIONES

Artículo 1. El campeonato se jugará conforme a las reglas vigentes de la Federación Colombiana de Tenis de Mesa. Se tendrán 2 clases de comisiones: Organizadora y técnica.

CAPITULO II DE LOS PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES

Artículo 2. Podrán participar las personas que cumplan con lo estipulado en el Artículo 13 del Reglamento Deportivo de los **XV JUEGOS NACIONALES DEL SECTOR ELECTRICO**.

Artículo 3. El campeonato se jugará en 2 ramas: Masculina y Femenina. Cada empresa podrá inscribir hasta 4 jugadores: la inscripción de esta disciplina será abierta, sin limitación de género.

Artículo 4.

El campeonato se jugará en las siguientes modalidades: Individual masculino, individual femenino y dobles libres.

CAPITULO III SISTEMA DE JUEGO

Artículo 5. Para cada categoría, el campeonato se jugará en un cuadro único, en la rama masculina y dobles libres, de acuerdo con el número de participantes. Constará de 1 fase: todos contra todos. Se realizarán en dos (2) días a doble jornada.

Artículo 6. Cada partido se jugará a 3 sets y cada set a 11 puntos. Ganará un set el jugador que primero alcance 11 puntos, excepto cuando ambos jugadores consigan 10 puntos; en este caso, ganará el set el primer jugador que posteriormente obtenga 2 puntos de diferencia. El ganador del partido será el que obtenga primero 2 de los 3 sets.

Artículo 7. En los casos en que se llegará a presentar igualdad en puntaje de partidos ganados, se jugará un tercer partido para desempatar y definir los 1º, 2º y 3º puesto.



XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



CAPITULO IV DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 8. El participante que se retire del campo de juego definitivamente sin haber finalizado el partido será retirado del campeonato.

Artículo 9. Las penas que sean impuestas por la comisión técnica a los deportistas, delegados, entrenadores y demás acompañantes serán las mismas establecidas en el reglamento general de los juegos.

Artículo 10. Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos en última instancia por el Comité Organizador o Técnico, según corresponda el caso.





REGLAMENTO DE TENIS DE CAMPO

CAPITULO I

DE LAS COMISIONES

Artículo 1: El campeonato tendrá dos clases de comisiones: organizadora y el Tribunal Disciplinario.

CAPITULO II

DE LOS PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES

Artículo 2: En el campeonato de tenis de campo podrán tomar parte todas las personas que cumplan con el artículo 13 del reglamento general de los **XV JUEGOS NACIONALES DEL SECTOR ELECTRICO**.

Artículo 3: Cada equipo podrá inscribir hasta cuatro (4) jugadores, la inscripción de esta disciplina será abierta, sin limitación de género.

Artículo 4: El torneo de tenis de campo del sector eléctrico, se disputará en la categoría libre en ambas ramas.

CAPITULO III

SISTEMA DE JUEGO

Artículo 5: El torneo se jugará en canchas de polvo de ladrillo y todos contra todos en la rama masculina y femenina. Se conformará un grupo único, dependiendo del número de participantes, de la cual se definirá 1º, 2º y 3º puesto

Artículo 6: Los partidos se jugarán a dos sets, se utilizará el sistema NO-AD o punto decisivo para definir cada game, en caso de 1-1 en set se definirá con un súper tiebreak a (10) puntos.

Artículo 8: El ganador del partido será el que obtenga el dos (2) de los tres (3) sets

Artículo 9: El participante que se retire del campo de juego definitivamente sin haber finalizado el partido será retirado del torneo, excepto si el retiro es por calambre o lesión y el jugador está listo para el siguiente partido.

XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



CAPITULO IV

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 12: Las penas que sean impuestas por la comisión técnica a los deportistas, delegados, entrenadores y demás acompañantes serán las mismas establecidas en el reglamento general de los juegos.

Artículo 13: El torneo de tenis de campo del sector eléctrico se jugará conforme a las reglas vigentes de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TENIS.

Artículo 14: Los aspectos no contemplados en el presente reglamento, serán resueltos en última instancia, por el comité organizador o técnico según corresponda el caso.





REGLAMENTO DE BILLAR

CAPITULO I

DE LAS COMISIONES

Artículo 1: El campeonato tendrá dos clases de comisiones: organizadora y técnica

CAPITULO II

DE LOS PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES

Artículo 2: En el campeonato de billar 3 bandas podrán tomar parte todas las personas que cumplan con el artículo 13 del reglamento general de los **XV JUEGOS NACIONALES DEL SECTOR ELECTRICO**.

Artículo 3: Cada equipo podrá inscribir hasta dos (2) jugadores.

Artículo 4: El torneo de billar del sector eléctrico, se disputará en la categoría única libre a tres (3) bandas.

CAPITULO III

SISTEMA DE JUEGO

Artículo 5: Se conformará un grupo único (todos contra todos) que jugará por cuadros de acuerdo con el número de participantes en la rama masculina y femenina. El sorteo se efectuará en el momento en que se inicie la disciplina deportiva.

Artículo 6: Cada partido se jugará a tres (3) set.

Artículo 7: El ganador del partido será el que obtenga dos (2) de los tres (3) sets.

Artículo 8: Los encuentros se jugarán a 15 carambolas con un máximo de 20 entradas.

Artículo 9: La puntuación por entidad será la que resulte al hacer la sumatoria de los puntos obtenidos por los deportistas de la misma entidad, en caso de empate por entidad, ganará la entidad que tenga el mejor clasificado.





Artículo 11: El participante que se retire del campo de juego definitivamente sin haber finalizado el partido será retirado del torneo.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 12: Las penas que sean impuestas por la comisión técnica a los deportistas, delegados, entrenadores y demás acompañantes serán las mismas establecidas en el reglamento general de los juegos.

Artículo 13: Exceptuando los casos de fuerza mayor o fortuitos, todo jugador que no esté presente 15 minutos después de la hora señalada para su comienzo, se declarará ausente para el partido en cuestión; por lo tanto, será determinado como perdedor y excluido del torneo, además todos los partidos jugados y por jugar serán considerados nulos y a favor de sus rivales.

Artículo 14: Los grupos preliminares o ruedas eliminatorias y los subsiguientes, se consideran distintas etapas del mismo torneo. Por lo anterior cada ronda se considera única para la clasificación a la siguiente ronda.

Artículo 15: Los participantes que no estén presentes en la mesa de juego al primer llamado del árbitro, perderán el derecho a ensayar los implementos de juego.

Artículo 16: Atribución de puntos para clasificación por ronda:

- Un (1) puntos al vencedor.
- Un (0.5) punto al perdedor.
- Cero (0) puntos al perdedor por W.O.

Clasificación en serie única:

1. Al finalizar cada ronda de competencia, los jugadores son clasificados automáticamente por el sistema de acuerdo con el número de puntos de partidos ganados.
2. En caso de igualdad de puntos de partido, se procede como sigue:
 - a. En igualdad entre dos (2) jugadores, el resultado del encuentro directo es el que desempata y define la posición.



XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



b. Cuando hay igualdad entre tres (3) o más jugadores, se define en el siguiente orden:

- Promedio General.: Es el resultado de dividir el número total de carambolas, entre el número total de entradas obtenido por un deportista en todas las partidas jugadas.
- Mayor serie: Quien haya logrado hacer el mayor número de carambolas en el menor número de entradas.

Artículo 18: Los aspectos no contemplados en el presente reglamento, serán resueltos en última instancia, por el comité organizador o técnico según corresponda el caso.

Artículo 19: Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y fumar durante el desarrollo del evento.





REGLAMENTO DE AJEDREZ

CAPITULO I

DE LAS COMISIONES

Artículo 1: El campeonato tendrá dos clases de comisiones: organizadora y técnica

CAPITULO II

DE LOS PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES

Artículo 2: En el campeonato de Ajedrez podrán tomar parte todas las personas que cumplan con el artículo 13 del reglamento general de los **XV JUEGOS NACIONALES DEL SECTOR ELECTRICO**.

Artículo 3: Cada equipo podrá inscribir hasta dos (2) jugadores, libre.

Artículo 4: El torneo de ajedrez del sector eléctrico será individual y se jugará en la categoría mixta.

CAPITULO III

SISTEMA DE JUEGO

Artículo 5. El torneo conformará un grupo único (todos contra todos) y se jugará con el sistema suizo a 5 rondas, en la categoría mixta. Los sorteos pertinentes para el desarrollo de la disciplina deportiva se realizarán en el inicio de la prueba.

Artículo 6: Ritmo de juego: 45 minutos para cada jugador

Artículo 7: En caso de empate, este se definirá por los Sistemas de desempate: buchholz, buchholz mediano, progresivo.

- Buchholz: suma de puntos de los adversarios.
- Buchholz mediano: igual que el anterior eliminando puntuaciones más altas y más bajas de los adversarios.
- Progresivo: añadiendo la puntuación a una tabla progresiva.

Artículo 8: El torneo se realizará conforme a las reglas de la FIDE.

XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



Artículo 9: Sistema de puntuación: Partida ganada 1 punto, partida perdida 0.0 puntos Y empate 0.5

Artículo 10: La puntuación por entidad será la que resulte al hacer la sumatoria de los puntos obtenidos por los deportistas de la misma entidad, en caso de empate por entidad, ganará la entidad que tenga el mejor clasificado.

Artículo 11: El participante que se retire del salón de juego definitivamente sin haber finalizado la partida, será retirado del torneo.

Artículo 12: Las penas que sean impuestas por la comisión técnica a los deportistas, delegados, entrenadores y demás acompañantes serán las mismas establecidas en el reglamento general de los juegos.

Artículo 13: Exceptuando los casos de fuerza mayor o fortuitos, todo jugador que no esté presente 15 minutos después de la hora señalada para su comienzo, se declarará ausente para el partido en cuestión; por lo tanto, será determinado como perdedor y excluido del torneo, además todos los partidos jugados y por jugar serán considerados nulos y a favor de sus rivales.

Artículo 14: Los aspectos no contemplados en el presente reglamento, serán resueltos en última instancia, por el comité organizador o técnico según corresponda el caso.





REGLAMENTO DE TEJO Y MINITEJO

CAPITULO I

DE LAS COMISIONES

Artículo 1: El campeonato tendrá dos clases de comisiones: organizadora y técnica

CAPITULO II

DE LOS PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES

Artículo 2: En el campeonato de Tejo y Mini tejo podrán tomar parte todas las personas que cumplan con el artículo 13 del reglamento general de los **XV JUEGOS NACIONALES DEL SECTOR ELECTRICO.**

Artículo 3: El campeonato se jugará en la categoría libre en dos modalidades Tejo y Mini tejo.

Artículo 4: En Tejo cada equipo podrá inscribir hasta cuatro (4) jugadores hombres y en Mini tejo mínimo dos (2) mujeres.

CAPITULO III

SISTEMA DE JUEGO

Artículo 5: El sistema de Juego es el siguiente:

Se realizarán grupos de acuerdo con el número de participantes para TEJO y MINITEJO, quienes jugarán por el sistema de todos contra todos, en dos (2) días a doble jornada. De acuerdo con los puntajes que se obtengan (en las disciplinas de tejo y mini tejo), se premiarán las respectivas posiciones.

Artículo 6: La puntuación será de la siguiente manera:

| | |
|--------------------------|----------|
| Partido ganado | 2 puntos |
| Partido perdido | 1 puntos |
| Partido perdido por W.O. | 0 puntos |



XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



Artículo 7: Los empates en cualquier fase, se definirán a tres lanzamientos por equipos.

Artículo 8: Cada partido se jugará a un puntaje corrido, ganando el partido aquel equipo que llegue primero a veintisiete (27) manos.

Artículo 9: El o los participantes que se retiren del campo de juego definitivamente sin haber finalizado el partido, serán retirados del torneo.

Artículo 10: Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y fumar durante el desarrollo del evento.

Artículo 11: Las penas que sean impuestas por la comisión técnica a los deportistas, delegados, entrenadores y demás acompañantes serán las mismas establecidas en el reglamento general de los juegos.

Artículo 12: Los partidos declarados W.O. tendrán un marcador de 27 x 0.

Artículo 13: Cuando un partido sea suspendido por causa mayor, no relacionada con aspectos disciplinarios, se esperará treinta (30) minutos, después de los cuales, si no se continúa el partido, se aplicará una de las siguientes opciones:

a. Se dará por finalizado el partido con el marcador del momento de la suspensión, si han transcurrido las 2/3 partes del juego.

b. Se continuará con programación si han transcurrido menos de las 2/3 partes del juego

Artículo 14: Los aspectos no contemplados en el presente reglamento, serán resueltos en última instancia, por el comité organizador o técnico según corresponda el caso.





REGLAMENTO DE NATACION

CAPITULO I

DE LAS COMISIONES

Artículo 1: El campeonato tendrá dos clases de comisiones: organizadora y técnica

CAPITULO II

DE LOS PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES

Artículo 2: En el torneo de natación podrán tomar parte todas las personas que cumplan con el artículo 13 del reglamento general de los **XV JUEGOS NACIONALES DEL SECTOR ELECTRICO**.

Artículo 3: El torneo se realizará en dos categorías Categoría por ramas (Femenino y Masculino) así: Máster: De 40 años en adelante (que al día del Inicio de los juegos nacionales del sector eléctrico haya cumplido los 40 años) Categoría Mayores: Hasta 39 años

Artículo 4: Cada equipo podrá inscribir en total cuatro (4) participantes en cualquier categoría y rama.

CAPITULO III

SISTEMA DE COMPETENCIAS

Artículo 5: El sistema de Competencia del torneo será individual, en la rama masculina, femenina.

Artículo 6: Se realizarán las siguientes pruebas.

DAMAS: 25 LIBRE – 25 ESPALDA – 25 PECHO – 25 MARIPOSA
DAMAS: 50 LIBRE – 50 ESPALDA – 50 PECHO – 50 MARIPOSA
DAMAS: 100 LIBRE – 100 ESPALDA – 100 PECHO – 100 MARIPOSA

VARONES: 50 LIBRE – 50 ESPALDA – 50 PECHO – 50 MARIPOSA
VARONES: 100 LIBRE – 100 ESPALDA – 100 PECHO – 100 MARIPOSA
VARONES: 200 LIBRE – 200 ESPALDA – 200 PECHO – 200 MARIPOSA



XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



RELEVOS MIXTOS: Dos (2) varones y Dos (2) damas, categoría libre. Esta competencia solo se realizará si participan mínimo 4 empresas (4 x 25 estilo libre)

CAPITULO IV

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 7: En caso de que un nadador no se presente a tiempo a su prueba, perderá la competencia.

Artículo 8: Los nadadores podrán participar en todas las pruebas.

Artículo 9: La ubicación de los participantes en las diferentes series y carriles de cada una de las pruebas se realizará por sorteo antes de cada serie.

Artículo 10: Las penas que sean impuestas por la comisión técnica a los deportistas, delegados, entrenadores y demás acompañantes serán las mismas establecidas en el reglamento general de los juegos.

Artículo 11: Las competencias de natación del sector eléctrico se realizarán conforme a las reglas vigentes de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE NATACION.

Artículo 12: Los aspectos no contemplados en el presente reglamento, serán resueltos en última instancia, por el comité organizador o técnico según corresponda el caso.





REGLAMENTO DE CICLISMO

CAPITULO I

DE LAS COMISIONES

Artículo 1: El campeonato tendrá dos clases de comisiones: organizadora y técnica.

CAPITULO II

DE LOS PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES

Artículo 2: En La prueba de Ciclismo podrán tomar parte todas las personas que cumplan con el artículo 13 del reglamento general de los **XV JUEGOS NACIONALES DEL SECTOR ELECTRICO**.

Artículo 3: La competencia se realizará en dos categorías libres:

Categoría Máster: De 45 años en adelante (que al día del Inicio de los juegos nacionales del sector eléctrico haya cumplido los 45 años)

Categoría Mayores: Hasta 44 años

CAPITULO III

SISTEMA DE COMPETENCIAS

Artículo 4: El sistema de competencia será individual, conformando un grupo único según el número de empresas participantes. Competencias que se realizarán el día 15 y 17 de octubre, en horas de la mañana.

Artículo 5: Se realizará dos pruebas una contrarreloj individual entre 9Km y 13Km y una prueba de ruta entre 40Km y 45Km. El ganador es el que menos tiempo obtenga sumando las dos etapas.

Artículo 6: La premiación se hará individual para cada categoría. La empresa campeona en la disciplina de ciclismo será quien obtenga el puntaje que sumará en la tabla general.

XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



CAPITULO IV

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 7: En caso de que el competidor no se presente a la hora de salida a la prueba perderá la competencia.

Artículo 8: Las competencias se desarrollarán en vía pública, donde se evidencie con claridad la ruta a seguir. La organización de los XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico hará el trazado de dicha ruta.

Artículo 9: Las penas que sean impuestas por la comisión técnica a los deportistas, delegados, entrenadores y demás acompañantes serán las mismas establecidas en el reglamento general de los juegos.

Artículo 10: Las competencias de Ciclismo del sector eléctrico se realizarán conforme a las reglas vigentes de la UCI (Unión Ciclista Internacional).

Artículo 11: Los aspectos no contemplados en el presente reglamento, serán resueltos en última instancia, por el comité organizador o técnico según corresponda el caso.





REGLAMENTO DE CICLOMONTAÑISMO

CAPITULO I

DE LAS COMISIONES

Artículo 1: El campeonato tendrá dos clases de comisiones: organizadora y técnica.

CAPITULO II

DE LOS PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES

Artículo 2: En La prueba de Ciclomontañismo podrán tomar parte todas las personas que cumplan con el artículo 13 del reglamento general de los **XV JUEGOS NACIONALES DEL SECTOR ELECTRICO**.

Artículo 3: La competencia se realizará en dos categorías libres:

Categoría Máster: De 45 años en adelante (que al día del Inicio de los juegos nacionales del sector eléctrico haya cumplido los 45 años)

Categoría Mayores: Hasta 44 años

CAPITULO III

SISTEMA DE COMPETENCIAS

Artículo 4: El sistema de competencia será individual, conformando un grupo único según el número de empresas participantes. Competencias que se realizarán el día 16 y 18 de octubre, en horas de la mañana.

Artículo 5: Se realizarán dos pruebas una cross country entre 13Km y 16Km y una prueba punto a punto entre 25Km y 30Km. El ganador es el que menos tiempo obtenga sumando las dos etapas.

Artículo 6: La premiación se hará individual para cada categoría. La empresa campeona en la disciplina de ciclismo será quien obtenga el puntaje que sumará en la tabla general.



XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



CAPITULO IV

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 7: En caso de que el competidor no se presente a la hora de salida a la prueba perderá la competencia.

Artículo 8: Las competencias se desarrollarán en una pista demarcada correctamente, donde se evidencie con claridad la ruta a seguir. La organización de los XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico hará el trazado de dicha ruta.

Artículo 9: Las penas que sean impuestas por la comisión técnica a los deportistas, delegados, entrenadores y demás acompañantes serán las mismas establecidas en el reglamento general de los juegos.

Artículo 10: Las competencias de Ciclismo del sector eléctrico se realizarán conforme a las reglas vigentes de la UCI (Unión Ciclista Internacional).

Artículo 11: Los aspectos no contemplados en el presente reglamento, serán resueltos en última instancia, por el comité organizador o técnico según corresponda el caso.





REGLAMENTO DE KARTISMO

CAPITULO I

INTRODUCCION

En este año 2019 la competencia de karts se desarrollará en el Kartodromo de Laguna Viva, una de las mejores pistas de karts profesional a nivel Latinoamericano.

Laguna viva es un complejo turístico hotelero, en donde se pueden desarrollar diferentes actividades lúdicas tales como alojamiento en el hotel, piscina, cabalgatas, pesca deportiva, Karts, jet ski, remos etc., está localizado aproximadamente a unos 12 Kms de Villavicencio vía Puerto López, por carretera totalmente Pavimentada. Adicionalmente, el Kartodromo invita a disfrutar de un excelente día ya sea en las actividades propias del evento de Karts o de las otras que igualmente ofrece el complejo hotelero.

La pista mide aproximadamente 1.100 metros y se presta para configurar diferentes circuitos de competencia. Al ser un Kartodromo profesional cuenta con todas las medidas de seguridad y protección a los pilotos tales como cinta asfáltica completamente lisa, Iluminación nocturna, barreras de protección, bermas en césped, rebordes de piano en las curvas etc. El ancho de la pista es de 10 a 12 metros aproximadamente.

Independientemente de las medidas de seguridad propias de la pista, la organización del evento dispondrá de una ambulancia básica completamente dotada, para atender cualquier eventualidad.

Cada equipo representante de electrificadora deberá estar conformado hasta por un máximo de cuatro (4) participantes en categoría libre, el equipo se puede conformar con integrantes solo hombres, integrantes solo mujeres o de característica mixta.



CAPITULO II

Artículo 1. Equipo de Competencia

Cada piloto deberá tener un equipo de seguridad básico el cual consta de:

1. Overol con manga larga (Obligatorio)
2. Casco (Obligatorio)
3. Balaclava (Opcional)
4. Tenis (Obligatorio)
5. Guantes (Opcional)
6. Moña (Obligatorio para mujeres con pelo largo)

Los elementos como Casco y Balaclava pueden ser proporcionados por la organización del evento, los demás deberán ser provistos por cada piloto.

Artículo 2. Entrenamientos libres y reconocimiento de la pista

Los equipos podrán efectuar entrenamientos libres para reconocimiento de la pista y de los Karts, tantos como así lo consideren necesarios, durante cualquier día previo a la competencia, la cual está programada para el 16 de Octubre de 2019.



Los costos de estos entrenamientos libres no están cubiertos por la organización del evento, por lo cual los equipos que quieran realizarlos, deberán pagarlos directamente al administrador de la Pista asumiendo los costos correspondientes. Así mismo deben arreglar su transporte del sitio de su alojamiento a la pista.



La competencia se desarrollará en el circuito medio de la pista de acuerdo con la foto anterior, la cual muestra inclusive la línea de carrera más eficiente

Artículo 3. Metodología de Clasificación

a. Evento Clasificación:

Cada piloto participante correrá un total de 5 vueltas cronometradas. Con las cinco vueltas cronometradas se establecerá el promedio de clasificación para ese piloto en su correspondiente categoría ya sea masculino o femenino. Los Karts serán asignados por sorteo.

Con base en los tiempos obtenidos se conformarán los correspondientes grupos. Se estima que se conformen dos o tres grupos de cuatro pilotos cada uno.

Los pilotos que obtengan los tres primeros tiempos de clasificación conformarán las cabezas de grupos, y tendrán el derecho de salir en la Pole Position de cada uno de sus Grupos.

Los siguientes tres tiempos conformarán los segundos renglones de los correspondientes grupos y así sucesivamente hasta conformar la totalidad de los participantes. En caso de que hayan más de 12 pilotos inscritos se tomará la decisión o de abrir otro Grupo o de aumentar el número de pilotos por grupo.

XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



b. Primera y Segunda Manga de Competencia Categoría Masculino y Femenino

Cada Grupo conformado de acuerdo con los tiempos de clasificación, correrá la primera y segunda manga de competencia la cual consistirá en una carrera lanzada a 10 vueltas al circuito definido por la dirección de carrera. La dirección de carrera será autónoma para cambiar el circuito de competencia en cada Manga.

La competencia se definirá de acuerdo con la posición de llegada de cada piloto al cabo de la décima vuelta de cada Manga

De acuerdo con las posiciones de llegada a la meta, se otorgará el siguiente puntaje:

| Puesto | Puntaje |
|--------|---------|
| 1 | 4 |
| 2 | 3 |
| 3 | 2 |
| 4 | 1 |
| 5 | - |

Una vez se hayan corrido las dos mangas de competencia en las correspondientes categorías, se sumarán los puntos obtenidos por cada piloto en las dos mangas de competencia.

El piloto que no finalice la carrera por cualquier razón (avería o accidente), obtendrá el puntaje para esa Manga de acuerdo con el número de vueltas que hubiera completado.

De acuerdo con el puntaje obtenido entre todos los pilotos participantes, tanto en las categorías masculina como femenina, se escogerán los 8 mejores puntajes de mayor a menor.

En caso de empate en puntos, éste se resolverá de acuerdo con el tiempo que hayan obtenido los pilotos empatados, de acuerdo con su tiempo de clasificación.

Por ejemplo: si hubiera tres pilotos con 7 puntos, las posiciones de esos tres pilotos se reordenarían de acuerdo con su tiempo promedio de clasificación obtenido de menor a mayor.



XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



Los ocho pilotos seleccionados conformarán dos nuevos grupos de 4 pilotos cada uno para la serie de Eliminatoria General.

De esta etapa de la competencia saldrán los Primeros, Segundos y Terceros lugares tanto para la categoría Masculina como Femenina.

c. Competencia Categoría General Mixta Masculina y Femenina

Habiéndose definido los 8 mejores pilotos entre las categorías Masculina y Femenina, se conformarán 2 nuevos grupos de 4 pilotos cada uno de acuerdo con la metodología que se utilizó para definir los grupos masculino y femenino.

Cada grupo correrá una carrera lanzada a 10 vueltas. De estos dos grupos se definirán los tres primeros lugares de acuerdo con la metodología de puntuación utilizada en la etapa de competencia de Mangas.

Estos tres primeros lugares definirán el Primero, Segundo y Tercer Puesto para la categoría General Mixta Masculino y Femenino. El primero segundo y tercer puesto pueden salir de los dos grupos indistintamente.

Los tres primeros puestos de esta categoría ganarán por derecho un lugar para disputar la gran carrera en Easy Karts de los XV juegos del sector eléctrico y coronarse como el máximo ganador del evento.

d. Gran Carrera en Easy Karts - Expertos

La carrera en Easy Karts será una competencia lanzada a 10 vueltas en karts del tipo Easy Profesionales, preparados por la organización del evento. De la misma manera como se ha hecho en las demás competencias, los Karts serán asignados por sorteo.

Los Pilotos de esta competencia serán en primera instancia los que obtuvieron los tres primeros lugares en la competencia General Mixta. De retirarse por cualquier motivo uno de estos tres pilotos, se asignará el puesto al que haya ocupado el cuarto lugar en la competencia general.

Para esta competencia es absolutamente necesario por parte de los pilotos el uso de todo el equipo de seguridad para estos casos:



XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



- a. Overol de manga larga
- b. Tenis
- c. Balaclava
- d. Casco
- e. Guantes
- f. Moña para las mujeres con pelo largo

Los tres pilotos seleccionados contarán con una sesión de entrenamiento en los Easy Karts de 5 vueltas cada uno, para reconocimiento de las capacidades, potencia y torque de estos vehículos.

Artículo 4. Sanciones y Penalizaciones

- a. Conducta antideportiva: el piloto que a juicio de los comisarios deliberadamente saque a otro piloto de la Pista o de la Carrera será sancionado con 3 puntos sobre el resultado final obtenido por ese piloto. La sanción será aplicada mediante la bandera Negra al piloto en carrera.
- b. Desobediencia a la bandera azul: el piloto que reiteradamente no ceda la cuerda en carrera a un piloto que lleva mayor velocidad ante una bandera azul, será penalizado con 1 punto. Esta sanción será comunicada por los comisarios a la dirección de carrera inmediatamente esta termine.
- c. Disputa en carrera se considera una disputa valida, que el kart que no tenga la cuerda debe evitar contacto con el kart que la tenga, so pena de una sanción. La cuerda se debe ceder cuando en situación de carrera el piloto que tenga la posición interna de la curva tenga ganado por lo menos la mitad de la longitud del Kart del piloto que no tiene la cuerda.
- d. Ante un evento o incidente en carrera, el piloto deberá alzar el brazo para indicar que debe ser auxiliado y no debe bajarse del Kart y debe esperar ayuda de los comisarios de carrera, para volverlo a la pista.





Artículo 5. Banderas en competencia

- a. Bandera verde: Pista Abierta e Iniciación de carrera
- b. Bandera Amarilla: Bajar velocidad, Prevención por evento, accidente o incidente en pista
- c. Bandera a cuadros enrollada: Señal de Última Vuelta en competencia
- d. Bandera Azul: Advertencia de que hay un piloto más rápido en competencia y que por lo tanto el piloto de adelante debe ceder la cuerda.
- e. Bandera Roja: Pista Cerrada Detención en zona de meta Inmediatamente.
- f. Bandera Negra: Sanción a un piloto por conducta antideportiva.
- g. Bandera a cuadros agitada: finalización de carrera
- d. Averías

Las averías son situaciones en donde el Kart deja de funcionar o es inseguro (Rotura de Motor, pinchazo de llanta, Falta de frenos etc.), estas son situaciones de carrera. Las averías se consideran eventualidades normales a afrontar por los pilotos. Si un piloto sufre una avería antes de la largada de la competencia, puede solicitar el cambio de Kart y este, igual se asigna por sorteo.

Si un piloto sufre una avería por la cual no puede culminar la manga, su posición en la correspondiente manga se asignará dependiendo del número de vueltas que completó efectivamente y/o dependiendo del tiempo que efectivamente estuvo en carrera antes de que forzosamente tuviera que retirarse.

Artículo 6. Disputas y reclamaciones

Los XV juegos nacionales eléctricos si bien es un evento competitivo, tiene como motivación principal, la integración de las empresas del sector eléctrico, en donde prima la amistad, la camaradería y el entendimiento.

Las diferencias que surjan por apreciaciones del presente reglamento en situaciones de carrera serán resueltas por el director de carrera, decisiones que serán aceptadas por los diferentes integrantes y pilotos de los diferentes equipos.

Artículo 7. Premios

El evento otorgará premios en las siguientes categorías:

- a. Primer, segundo y tercer lugar Categoría Masculina
- b. Primer, segundo y tercer lugar Categoría Femenina



XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



- c. Primer, segundo y tercer lugar Categoría General Mixta
- d. Primer Lugar Categoría Easy Kart

Artículo 8. Transporte de Villavicencio al Kartodromo de Laguna Viva

Laguna viva está situada a 12 Kms de Villavicencio por la vía a Puerto Lopez. Para el día del evento la Organización, proveerá un transporte en bus para los equipos, delegaciones y acompañantes, el cual saldrá hacia Laguna Viva desde el Centro Comercial - Villacentro a las 8:00 am.

Posteriormente y en la tarde aproximadamente a las 5:00 PM, el bus transportará a los pilotos, delegaciones y acompañantes desde Laguna Viva hasta el Centro Comercial - Villacentro de regreso en donde cada uno se devolverá de ahí a sus correspondientes hoteles.

Sin perjuicio de lo anterior los pilotos o delegaciones podrán disponer de transporte propio a Laguna Viva; no obstante, el horario de eventos deberá ser observado en este caso.

Para los entrenamientos libres en Laguna Viva, cada delegación deberá proporcionar el transporte correspondiente a sus pilotos y acompañantes.





REGLAMENTO RODEO

INTRODUCCIÓN

GENERALIDADES

INTEGRANTES DEL EQUIPO POR EMPRESA: El equipo de cada empresa estará conformado por 7 integrantes así:

1. Cinco linieros (uno de los cuales actuará como jefe de grupo designado).
2. Dos jueces Veedores (Distribución y de salud Ocupacional quienes se alternarán).

Todos los integrantes del equipo deben disponer de sus elementos de protección personal y los elementos de protección contra caídas de alturas, afiliados a seguridad social y a la ARL en clase de riesgo 4 o 5 y con certificación y reentrenamiento actualizado y vigente en trabajo en alturas avanzado para linieros.

PISTA POR EMPRESA: Antes de iniciar cada prueba se realizará el sorteo de la pista para cada empresa participante igual que los jueces para cada una de las pruebas.

DIA 1

PRUEBA No. 1

BALONES POR EMPRESA

Tiempo de rango de la prueba: 15 minutos

Puntos de la prueba: 300 puntos

Participantes: Cinco (5) integrantes por equipo, 4 realizan ascenso hasta por debajo del obstáculo y el quinto estará en piso enviando los balones.

Requisitos: Los participantes deben estar vestidos con su respectiva dotación sus elementos de protección personal (casco con barbuquejo, guantes de protección mecánica, protección visual, capuchón o balaclava (para protección a la radiación solar), los EPCC serán utilizados solo por los 4 integrantes que ascienden.

XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



ASPECTOS PARA LA PRUEBA No. 1

- Cada equipo instala las líneas de vida a los postes donde van a intervenir
- Los funcionarios se ubicarán en zigzag. Ver imagen
- Los balones se enviarán en el orden establecido (baloncesto, futbol y microfutbol)
- La ubicación de los linieros será por debajo de la red de baja tensión, con la eslinga de posicionamientos entre o por encima del obstáculo.
- Si durante el recorrido de los balones alguno cae al piso, se deben regresar todos e iniciar en el orden establecido.
- El balón que se vaya encestando sale del juego y siguen solo los faltantes.
- El tiempo empieza a correr con los pretales en los hombros y termina con los pretales en los hombros de los linieros.
- La prueba inicia y termina con los linieros conectados a la línea de vida mediante la argolla dorsal.

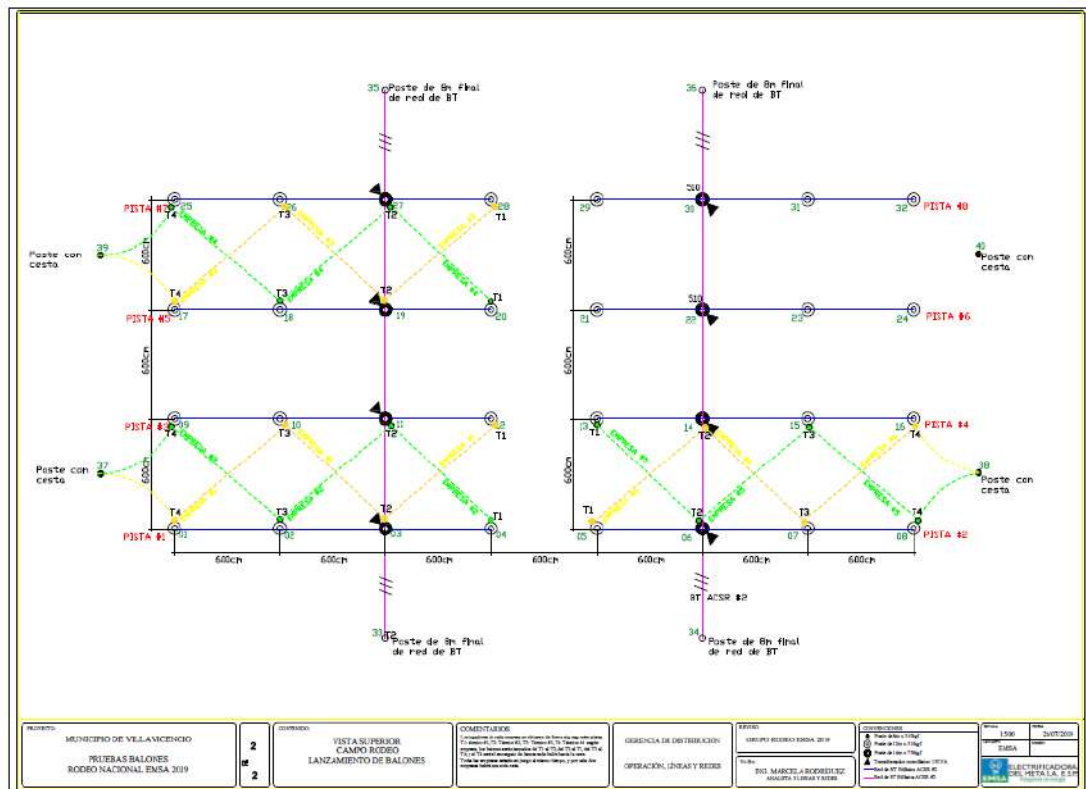


Figura 1. Ubicación de linieros





PRUEBA No. 2

BALONES CON LAS EMPRESAS MEZCLADAS

Tiempo de rango de la prueba: 15 minutos

Puntos de la prueba: No tiene puntaje dentro de la competencia, pero tendrá premiación para cada uno de los integrantes del grupo.

Participantes: Cinco (5) integrantes por equipo, 4 realizan ascenso hasta por debajo del obstáculo y el quinto estará en piso enviando los balones.

Requisitos: Los participantes deben estar vestidos con su respectiva dotación sus elementos de protección personal (casco con barbuquejo, guantes de protección mecánica, protección visual, capuchón o balaclava (para protección a la radiación solar), los EPCC serán utilizados solo por los 4 integrantes que ascienden.

Los aspectos de la prueba serán los mismo. Se realizará el sorteo de la conformación de los equipos los cuales deberán definir los roles de cada uno de los funcionarios.

Esta prueba no tendrá veedor de equipo, solo tendrá los 2 jueces.

PRUEBA No. 3

LINIERO DE ORO

Tiempo de rango de la prueba: 20 minutos

Puntos de la prueba: 450 puntos

Participantes: Dos (2) integrantes por equipo, el liniero auxiliar que permanecerá en piso deberá tener todos sus EPP y EPCC puestos, el liniero principal debe colocárselos durante la prueba.

ASPECTOS PARA LA PRUEBA No. 3

- El liniero principal dispone de todos sus elementos al lado de la estructura
- La estructura a la que se ascenderá es la de 14m 750kg con transformador
- El liniero debe tocar la tuerca de ojo de la línea de vida
- Los pretales deben estar en todo momento en sus posiciones correctas (pierna y pie) no se permitirá para el inicio y terminación de la prueba ambos pies sobre los pretales (escalera)
- No se permite el impulso ni ayuda con los pretales del liniero auxiliar





- El liniero auxiliar conecta y desconecta a la línea de vida el liniero que realizara el ascenso
- No se permite el impulso con ningún elemento de la estructura durante el ascenso
- El tiempo de la prueba termina cuando el liniero dispone sus pretales y tercer pretal en los hombros

DIA 2

PRUEBA No. 4

DESPEJE DE FALLA

Tiempo de rango de la prueba: 60 minutos

Puntos de la prueba: 1060 puntos

Participantes: Cinco (5) integrantes por equipo, uno actuara como centro de control y un coordinador de grupo.

Requisitos: Los participantes deben estar vestidos con su respectiva dotación sus elementos de protección personal (casco con barbuquejo, guantes de protección mecánica, protección visual, capuchón (para protección a la radiación solar), los EPCC serán utilizados solo por los 4 integrantes que ascienden, el coordinador del grupo no los tendrá.

ASPECTOS PARA LA PRUEBA No. 4

- Se debe instalar línea de vida en cada una de las estructuras que serán intervenidas
- La prueba se inicia a partir del momento de la entrega de los formatos de planificación, análisis de seguridad en el trabajo (AST), permiso de trabajo y la lista de materiales por parte de los jueces al coordinador de grupo sin contabilizar el tiempo. En los formatos se deben diligenciar todos los campos.
- Se inicia a tomar tiempos cuando se tenga todas las herramientas, elementos y materiales dispuestos a un lado de la estructura
- El calentamiento físico deber ser realizado por un miembro del grupo y estará por fuera de la toma de tiempo
- El sistema de puesta a tierra en MT solo tendrá 2 pinzas
- La silla equipotencial no será utilizada



- Los pretales deben estar en todo momento en sus posiciones correctas (pierna y pie) no se permitirá para el inicio y terminación de la prueba ambos pies sobre los pretales (escalera)
- La puesta tierra en BT tendrá 4 pinzas
- No se puede dar inicio a un procedimiento sin terminar el anterior

DIA 3

PRUEBA No. 5

RESCATE EN ALTURAS

Tiempo de rango de la prueba: 20 minutos

Puntos de la prueba: 450 puntos

Participantes: Cinco (5) integrantes por equipo, uno actuara como centro de control y un coordinador de grupo.

Requisitos: Los participantes deben estar vestidos con su respectiva dotación sus elementos de protección personal (casco con barbuquejo, guantes de protección mecánica, protección visual, capuchón (para protección a la radiación solar), los EPCC serán utilizados solo por los 4 integrantes, el coordinador del grupo no los tendrá.

ASPECTOS PARA LA PRUEBA No. 5

- La persona accidentada no es liniero, por lo que no cuenta con ningún elemento de protección personal
- El muñeco pesa 60 kilos y estará sentado sobre la cruceta que soporta los DPS´s
- A la persona accidentada se le debe realizar el arnés mediante la polea del kit de recate
- La puesta a tierra en BT debe tener 4 pinzas



SISTEMA DE CALIFICACION

Para la calificación de las pruebas se tendrá como base las tablas de evaluación, en donde se verifican los criterios de seguridad y desempeño por cada uno de los grupos. Se obtendrá como máximo puntaje por desempeño 2260 puntos.

| No. DE PRUEBA | PRUEBA | MAXIMO PUNTAJE POR DESEMPEÑO |
|----------------------|--------------------------------|------------------------------|
| 1 | BALONES POR EMPRESA | 300 |
| 2 | BALONES CON EMPRESAS MEZCLADAS | 0 |
| 3 | LINIERO DE ORO | 450 |
| 4 | DESPEJE DE FALLA | 1060 |
| 5 | RESCATE EN ALTURAS | 450 |
| PUNTAJE TOTAL | | 2.260 |

PUNTAJE POR TIEMPO

El puntaje por tiempo que se obtendrá en cada prueba será 1 punto por cada minuto que se tenga con el tiempo de referencia de la prueba, es decir, si la prueba es de 20 minutos y se ejecuta en 15 los puntos obtenidos por tiempo serán 5.

Después del segundo 30 de terminada la prueba se tomará a partir del siguiente minuto, es decir, si la prueba quedo en 15:37 minutos y es de referencia de 20, los puntos obtenidos por tiempo serán 4. Por el contrario, si la prueba quedo con tiempo 15:27 los puntos obtenidos serán 5.

La diferencia de puntaje entre las empresas será muy pequeña a fin de incentivar la ejecución de las actividades con mayor seguridad y enfocados el en cumplimiento de los procedimientos más que en la velocidad.

PENALIZACIONES

Cuando los jueces consideren que la prueba no se está realizando de una manera segura se suspenderá la prueba hasta que se elimine la condición o acto inseguro, el cronómetro no se detendrá para este equipo.

Cuando la acción ejecutada ponga en peligro la vida del trabajador, de sus compañeros o de alguna otra persona, el equipo será retirado de la prueba y la calificación para la misma será de 0 (cero) puntos.



XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



En caso de presentarse agresiones o maltrato entre trabajadores, los equipos implicados serán descalificados del evento.

Si uno de los participantes se presenta con síndrome de abstinencia (enguayabado) o bajo los efectos de alcohol, o bajo los efectos de sustancias psicoactivas, el equipo será inmediatamente descalificado del evento. (En forma aleatoria, se realizará prueba de alcoholemia antes de iniciar las actividades del día).

En caso de presentarse daño de uno o varios elementos o herramientas en la ejecución de la prueba el equipo no podrá continuar la prueba y la calificación para la misma será de 0 (cero) puntos.

En caso de presentarse situaciones que no estén contempladas en el presente reglamento, El Comité de Disciplina se reunirá con los jueces para tomar la decisión respectiva.

AUTORIDADES DEL RODEO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA: Estará conformado por un representante de la empresa anfitriona **EMSA**, un representante de los delegados de las empresas participantes y un representante de los jueces externos.

Será causa de impedimento para actuar como integrante del Tribunal de disciplina si el conflicto se presenta en la misma empresa del representante de las empresas participantes, en este caso será necesario por sorteo designar su reemplazo.

JUECES: Cada una de las empresas designará un juez con conocimientos en redes aéreas de distribución de energía eléctrica o el delegado de salud ocupacional, quienes actuarán representando a su equipo.

La empresa anfitriona designará para cada equipo participante UN JUEZ externo, el cual cumplirá con el perfil de profesional con conocimientos en redes aéreas de distribución de energía eléctrica, quienes deberán certificar su participación y entrenamiento sobre las pruebas contenidas en este reglamento y sus formatos de evaluación.

Se dispondrá una mesa central de personal designado por la organización del RODEO, la cual se encargará de recibir los informes de los jueces. Este personal de apoyo de mesa registrará los datos, realizará las tabulaciones de acuerdo con lo reglamentado y emitirá los boletines oficiales de los resultados de las pruebas y las respectivas clasificaciones finales en el menor tiempo posible a través del interlocutor.



XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



Los tres jueces entregarán a la mesa el formato completamente firmado y diligenciado con los registros obtenidos, en caso de controversia esta será dirimida por el tribunal de disciplina.

Será prohibido a los jueces: fumar, el uso de radios, celulares, cámaras y todo equipo que lo distraiga durante la evaluación de las pruebas, presentarse en estado de embriaguez, enguayabado o bajo los efectos de sustancias psicoactivas.

SORTEO DE PISTAS POR GRUPO Y JUECES

Al inicio del rodeo se realizará el sorteo de las pistas en las que cada equipo realizara su presentación y los jueces tanto externos como internos que realizaran el juzgamiento.

DE LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y MATERIALES ELECTRICOS

Los trabajadores de las empresas participantes se deben presentar con la dotación suministrada por su empresa y sus elementos de protección personal y protección contra caídas para trabajos en alturas.

Al igual cada empresa deberá disponer de los equipos de seguridad para realizar las pruebas de forma segura.

ELEMENTOS SUMINISTRADOS POR EMSA

1. Escaleras dieléctricas extensibles de 28 peldaños.
2. Señalización tubular para delimitar el área de trabajo.
3. Cinta o cadena de señalización de área de trabajo.
4. Muñecos para prueba de rescate. 60 kilos
5. Kit de bloqueo y etiquetado
6. Balones

Todos los MATERIALES que se requieren para la realización de la prueba # 4 serán suministrados por EMSA.



XV Juegos Nacionales del Sector Eléctrico

Villavicencio,
15 al 19
octubre
2019



REGLAMENTO NOCHE CULTURAL

Para promover la actividad cultural y artística de los trabajadores del sector eléctrico, se realizará una muestra cultural categoría libre, en las modalidades que cada empresa quiera destacar: canto, danza, poesía, grupo musical etc.

La muestra cultural será un acto lúdico de integración y no de competencia.

Cada grupo representante de la delegación contará para el show con un tiempo de mínimo 7 minutos - máximo 10 minutos, a excepción de la Empresa anfitriona que contará con un mayor tiempo finalizando el evento.

El orden de presentación de los grupos se definirá por sorteo con sistema de balotas, en presencia de un delegado de cada empresa participante.

